



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

47^a SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA

CITACIÓN N.º47

Montevideo, 4 de noviembre de 2025

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 5, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el primer período de la L legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- ACTUACIÓN DEL SEÑOR FELIPE KLUVER EN EL MUNDIAL DE REMO CELEBRADO EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA. (Exposición del señor representante Jorge Saez, por el término de 10 minutos).

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	12
4 y 6.- Exposiciones escritas	13, 14
5.- Inasistencias anteriores	13

MEDIA HORA PREVIA

7.- Relevancia del trabajo social y educativo de la cooperativa Unión Rural de Flores	
— Exposición de la señora representante Ana Laura Melo Cedrés	14
8.- Preocupaciones de la población del departamento de Treinta y Tres en materia de trabajo, educación pública y salud mental	
— Exposición del señor representante Francisco Manuel da Silva Barceló.....	15
9.- Presentación de un proyecto de ley para la creación de una zona de seguridad fronteriza en el Uruguay	
— Exposición del señor representante Horacio de Brum	17
10.- Encuentro Internacional de Cuencas Hidrográficas y Transfronterizas de la Paz llevado a cabo en el Uruguay en octubre de 2025	
— Exposición de la señora representante Cecilia Badín	18
11.- Preocupación por el bienestar animal en Uruguay	
— Exposición de la señora representante Virginia Santos	19
12.- Falta de transparencia a nivel de ASSE	
— Exposición del señor representante José Luis Satdjian	21

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	22
19, 22, 24, 26.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	31, 34, 36, 38
15, 17, 20.- Integración de la Cámara	22, 29, 32
15, 17, 20.- Licencias	22, 29, 32
13.- Reiteración de pedidos de informes	22
18, 21, 23, 25.- Urgencias.....	29, 32, 34, 36

ORDEN DEL DÍA

16.- Actuación del señor Felipe Klüver en el Mundial de Remo celebrado en la República Popular de China. (Exposición del señor representante Jorge Saez, por el término de 10 minutos).	
— Manifestaciones de varios señores representantes	24
— Se aprueba el envío de la versión taquigráfica a Felipe Klüver y al Club Remeros Mercedes.....	29
19.- Campaña Antártica Operación Antarkos XLII. (Se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU 04 'General Artigas' y de su Plana Mayor y Tripulación, entre el 9 de enero y el 12 de febrero de 2026)	
Antecedentes: Rep. n.º 462, de noviembre de 2025. Carp. n.º 1320 de 2025. Comisión de Defensa Nacional.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	29
— Texto del proyecto aprobado	31

22.- Ciber UY 2025. (Se autoriza el ingreso al país de un equipo de expertos en ciberdefensa de los Estados Unidos de América a los efectos de participar en el ejercicio de simulación)

Antecedentes: Rep. n.º 461, de noviembre de 2025. Carp. n.º 1319 de 2025. Comisión de Defensa Nacional.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 32
- Texto del proyecto aprobado 34

24.- Día do Marinheiro. (Se autoriza la salida del país de los buques ROU 31 'Temerario' y ROU 22 'Oyarvide', su Plana Mayor y Tripulación, entre el 10 y 17 de diciembre de 2025, para participar de la ceremonia de conmemoración)

Antecedentes: Rep. n.º 463, de noviembre de 2025. Carp. n.º 1322 de 2025. Comisión de Defensa Nacional.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 35
- Texto del proyecto aprobado 36

26.- Programa Uruguay Impulsa: Trabajo y Capacitación. (Modificación del artículo 4º de la Ley n.º 20.417)

Antecedentes: Rep. n.º 424, de octubre de 2025. Carp. n.º 1200 de 2025. Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 36
- Texto del proyecto aprobado 38

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Víctor Martín Aldaya, Martín José Álvarez Pajares (1), Fernando Amado, Sebastián Andújar, Tatiana Antúnez Scalone, Yisela Araújo Rodríguez, Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Graciela Barrera, Carolina Benech (2), Miriam Britos, Catherine Miriam Cabrera Riveiro, Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Diego Caraballo, Elianne Castro Pisciottano, Pablo Constenla, Inés Cortés, Francisco Manuel da Silva Barceló, Álvaro Dastugue, Paula de Armas González, Horacio de Brum, Alfredo De Mattos, Ernesto Dehl, Juan Pablo Delgado, Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, Daniel Diverio, Matías Duque Barreto, Gustavo Espinosa, Alejandro Falco Iriondo, Luis Enrique Gallo, Fernando Emiliano Gamarra Borche, Napoleón Gardiol (3), Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Omar González Albano, Dolores González Berro (4), Juan Gorosterrazú Rivero, Gustavo Guerrero, Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Pedro Jisdonian, Margarita Libschitz Suárez, Mercedes Long, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, Agustín Mazzini, Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Nicolás Mesa Waller, Martí Molins, Ana Laura Morena Biscaizaco, Sandra Nedov, Amin Niffouri, Diana Noy López, Fabricio Núñez, María Inés Obaldía Miraballes, Juan José Olaizola, Ana María Olivera Pessano, Adriana Peña, Mónica Pereira, Giovani Peres Pimentel, Estela Pereyra, Silvana Pérez Bonavita, Luis Marcelo Pérez (5), Álvaro Perrone Cabrera, Alicia Porrini (6), Marcos Adán Presa Cáceres, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Carlos Reyes, Magela Rinaldi, Conrado Rodríguez, Gabriela Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Nelly Rodríguez, Paola Rolando (7), Carlos Rydström, Jorge Saez, Nicolle Salle, Virginia Santos, José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Jorge Schusman, Joaquín Sequeira Collazo, Julieta Sierra, Rubenson Silva, Gerardo Sotelo, Juan Héctor Straneo Abreu, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Sergio Valverde, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Mauricio Viera Dutruel, Raúl Vilacoba y Alejandro Zavala.

Con licencia: Mary Araújo, Cecilia Cairo, Federico Casaretto, Walter Cervini Pratto, Mario Colman Giriboni, Graciela Echenique, Diego Echeverría Casanova, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Fermín Farinha Tacain, Bruno Giometti Piñeiro, Rodrigo Goñi Reyes, Andrés Grezzi de Armas, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Álvaro Lima, William Martínez Zaquierz, Nino Medina, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero, Federico Preve Cocco, Domingo Rielli, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter y Gustavo Salle Lorier.

Faltan sin aviso: Ruben Matías Pereira Doti.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:01 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Gustavo Salle Lorier.
- (2) A la hora 17:01 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Adrián Juri Cajiga.
- (3) A la hora 17:01 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Mario Colman Giriboni.
- (4) A la hora 17:01 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor José Luis Satdjian.
- (5) A la hora 17:01 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Conrado Rodríguez.
- (6) A la hora 17:01 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Bruno Giometti Piñeiro.
- (7) A la hora 17:01 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Ernesto Gabriel Otero.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 47

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

PEDIDOS DE DATOS E INFORMES SOLICITADOS POR LOS LEGISLADORES - Modificación de los plazos y ampliación de los destinatarios. C/1337/2025

Autores: Pablo Abdala, Pablo Constenla, Alfredo De Mattos, Andrés Grezzi de Armas, Mercedes Long, Amin Niffouri, Fabricio Núñez, Juan José Olaizola, Adriana Peña, Juan Martín Rodríguez y José Luis Satdjian.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

ACREDITACIONES FITOSANITARIAS DE IMPORTACIÓN - Se prohíbe su cesión, transferencia, venta, arrendamiento o cualquier forma de utilización por terceros. C/1336/2025

Autor: Sebastián Andújar.

- A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

AGRAVANTES DE LOS DELITOS VINCULADOS A LOS ESTUPEFACIENTES - Modificación del Decreto Ley N° 14.294. C/1338/2025

Autores: Fernando Amado, Tatiana Antúnez Scalone, Cecilia Badín, Graciela Barrera, Nidia Bordagaray Cardozo, Heber Bousses, Susana Camarán Cawen, Diego Caraballo, Inés Cortés, Francisco Manuel da Silva Barceló, Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, Daniel Diverio, María del Carmen Farías de Barros, Luis Enrique Gallo, Joaquín Garlo, Bruno Giometti Piñeiro, Juan Gorosterrazú Rivero, Gustavo Guerrero, Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Margarita Libschitz Suárez, Sol Maneiro, William Martínez Zaquierrez, Agustín Mazzini, Aníbal Méndez, Nicolás Mesa Waller, Sandra Nedov, Diana Noy López, María Inés Obaldía Miraballes, Ana María Olivera Pessano, Ernesto Gabriel Otero, Estela Pereyra, Dardo César Pérez Da Silva, Gerardo Porley, Marcos Adán Presa Cáceres, Carlos Reutor, Magela Rinaldi, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelly Rodríguez, Joaquín Sequeira Collazo, Rubenson Silva, Mariano Tucci, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier y Alejandro Zavala.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FRENTE A LA VIOLENCIA - Normas. C/1339/2025

Autores: Fernando Amado, Tatiana Antúnez Scalone, Cecilia Badín, Graciela Barrera, Nidia Bordagaray Cardozo, Heber Bousses, Susana Camarán Cawen, Diego Caraballo, Inés Cortés, Francisco Manuel da Silva Barceló, Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, Daniel Diverio, María del Carmen Farías de Barros, Luis Enrique Gallo, Joaquín Garlo, Bruno Giometti Piñeiro, Juan Gorosterrazú Rivero, Gustavo Guerrero, Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Margarita Libschitz Suárez, Sol Maneiro, William Martínez Zaquierrez, Agustín Mazzini, Aníbal Méndez, Nicolás Mesa Waller, Sandra Nedov, Diana Noy López, María Inés Obaldía Miraballes, Ana María Olivera Pessano, Ernesto Gabriel Otero, Estela Pereyra, Dardo César Pérez Da Silva, Gerardo Porley, Marcos Adán Presa Cáceres, Carlos Reutor, Magela Rinaldi, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelly Rodríguez, Joaquín Sequeira Collazo, Rubenson Silva, Mariano Tucci, Javier Umpiérrez Diano, Carlos Varela Nestier y Alejandro Zavala.

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

POTESTADES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN EL CONTROL PREVENTIVO DE GASTOS PÚBLICOS - Normas. C/1346/2025

Autores: Gustavo Salle Lorier y Nicolle Salle.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

PEDIDOS DE INFORMES**SOLICITUDES**

SITUACIÓN DEL CAIF DE NUEVA PALMIRA EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA, TRAS LA RESCISIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL INAU Y LA ORGANIZACIÓN AUPI. C/1327/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Mario Colman Giriboni.

- SE CURSA EN FECHA 04/11/25

ACCIONES ANUNCIADAS PARA EL CONTROL DE COTORRAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. C/1328/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 04/11/25

PARTICIPACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL EN TAREAS DE CONTROL DE FAUNA SILVESTRE EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. C/1329/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 04/11/25

EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE JUBILACIONES Y DE PENSIONES A LA VEJEZ CON DEMORAS SIGNIFICATIVAS EN SU TRAMITACIÓN, EN EL PERÍODO DEL MES DE ENERO A OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. C/1330/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 04/11/25

ASPECTOS VINCULADOS AL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE DATOS POR PARTE DE LA EMPRESA GOOGLE EN EL PARQUE DE LAS CIENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/1332/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 04/11/25

DATOS SOBRE ARBITRAJES INTERNACIONALES EN CURSO O EJECUTORIADOS, CRITERIOS DE SELECCIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y GASTO PÚBLICO INVOLUCRADO. C/1331/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 04/11/25

EVENTUAL PARTICIPACIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO EN PROGRAMAS, FOROS O ACUERDOS INTERNACIONALES QUE ABORDEN LA TEMÁTICA DE LA TOKENIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES. C/1334/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 04/11/25

NORMATIVA Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL SOBRE GEOINGENIERÍA Y MONITOREO AMBIENTAL DEL AIRE Y DEL AGUA. C/1333/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 04/11/25

RADIOBASES, ANTENAS 5G Y CONTROLES REALIZADOS POR EL ENTE REGULADOR. C/1335/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 04/11/25

DISTRIBUCIÓN DE CUPOS DEL PROGRAMA "YO ESTUDIO Y TRABAJO" PARA EL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO. C/1341/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Mercedes Long.

- SE CURSA EN FECHA 04/11/25

DISTRIBUCIÓN DE CUPOS DEL PROGRAMA "YO ESTUDIO Y TRABAJO" PARA EL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO. C/1342/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Mercedes Long.

- SE CURSA EN FECHA 04/11/25

RELEVAMIENTO DE EFECTIVOS Y VEHÍCULOS POLICIALES POR DEPARTAMENTO. C/1343/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Walter Verri.

- SE CURSA EN FECHA 05/11/25

RADARES, SINIESTRALIDAD VIAL Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN RUTAS NACIONALES. C/1344/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Mauricio Viera Dutruel.

- SE CURSA EN FECHA 05/11/25

DATOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE TODOS LOS NIVELES QUE SE ENCUENTREN EN LOS DEPARTAMENTOS DE RÍO NEGRO, SORIANO, PAYSANDÚ, SALTO Y ARTIGAS. C/1345/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Walter Verri.

- SE CURSA EN FECHA 05/11/25

ASPECTOS VINCULADOS A DENUNCIA SOBRE COBRO DE DINERO POR EDILES DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO. C/1348/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 05/11/25

INFORME NACIONAL VOLUNTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 QUE NUESTRO PAÍS PROPORCIONA A LA ONU. C/1347/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 05/11/25

PADRONES PERTENECIENTES A ESTA SECRETARÍA DE ESTADO UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. C/1350/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Javier Umpiérrez Diano.

- SE CURSA EN FECHA 05/11/25

VARIOS DATOS ACERCA DE LOS PADRONES EN LAS LOCALIDADES DE JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ Y MARISCALA, EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, CUYA PROPIEDAD SEA DE MEVIR. C/1349/2025

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Javier Umpiérrez Diano.

- SE CURSA EN FECHA 05/11/25

PLAN OPERATIVO DE CONTROL DE COTORRAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. C/1351/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 05/11/25

CONTESTACIONES**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

ASPECTOS VINCULADOS A LA SUCURSAL DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ- Cursado por Oficio Nº 542 de 02/04/25. C/223/2025

Autor: Maximiliano Campo.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO- Cursado por Oficio Nº 2774 de 29/09/25. C/1111/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES EN TRÁMITE EN EL FONDO DE DESARROLLO- Cursado por Oficio Nº 2785 de 29/09/25. C/1122/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

INFORMACIÓN REGISTRAL DE EMPRESAS DEDICADAS A LA PROSPECCIÓN O EXPLOTACIÓN DE TIERRAS RARAS Y OTROS MINERALES- Cursado por Oficio Nº 2343 de 20/08/25. C/927/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

INUNDACIÓN QUE AFECTA A LAS VIVIENDAS DEL PLAN 4 DE LAS TOSCAS DE CARAGUATÁ EN EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ- Cursado por Oficio Nº 2439 de 03/09/25. C/993/2025

Autor: Maximiliano Campo.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

PLAN ESTRATÉGICO DE ANTEL PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN- Cursado por Oficio Nº 2386 de 28/08/25. C/973/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ACTUACIONES DEL INAU EN EL CASO DEL FALLECIMIENTO DE UNA NIÑA EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA- Cursado por Oficio Nº 1600 de 30/06/25. C/652/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Mario Colman Giriboni.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

GESTIÓN DEL LATU ENTRE LOS AÑOS 2010 Y 2024, NORMATIVA RECIENTE Y SU IMPACTO- Cursado por Oficio Nº 2252 de 15/08/25. C/903/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

DERRAME DE HIDROCARBURO EN LA ZONA DE LA BOYA PETROLERA DE JOSÉ IGNACIO EL 3 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO- Cursado por Oficio Nº 2249 de 15/08/25. C/901/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

DERRAME DE HIDROCARBURO EN LA ZONA DE LA BOYA PETROLERA DE JOSÉ IGNACIO EL 3 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO- Cursado por Oficio Nº 2250 de 15/08/25. C/900/2025

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

GESTIÓN TÉCNICA DEL LATU Y SU RELACIÓN CON EL CONTROL AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE- Cursado por Oficio Nº 2348 de 21/08/25. C/933/2025

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PROTOCOLO Y CONTROLES QUE SE REALIZARON POR LOS NIVELES DE TRIHALOMETANOS EN EL AGUA POTABLE ENTRE OCTUBRE DE 2024 Y ABRIL DE 2025- Cursado por Oficio Nº 2375 de 27/08/25. C/964/2025

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PROSPECCIÓN SÍSMICA PARA EXPLORACIÓN PETROLERA EN EL MAR URUGUAYO- Cursado por Oficio Nº 2369 de 27/08/25. C/956/2025

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE DISTRIBUIDA EN EL TERRITORIO NACIONAL- Cursado por Oficio Nº 2376 de 27/08/25. C/962/2025

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

ACTUALIZACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL DECRETO Nº 253/979 RELATIVO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DEL CONTROL DE LAS AGUAS- Cursado por Oficio Nº 2373 de 27/08/25. C/959/2025

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

CONTROL DE LOS ALIMENTOS IMPORTADOS Y DE ORIGEN AGROPECUARIO, ASÍ COMO SUPERVISIÓN DE LOS ANÁLISIS QUE REALIZA EL LATU- Cursado por Oficio Nº 2349 de 21/08/25. C/934/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Autor: Nicolle Salle.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PROYECTOS Y TRABAJOS PLANIFICADOS POR OSE EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA- Cursado por Oficio Nº 2222 de 12/08/25. C/873/2025

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Fabricio Núñez.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA- Cursado por Oficio Nº 2336 de 19/08/25. C/919/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Fabricio Núñez.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

CONTESTACIONES

INTENDENCIA DE SALTO.

CARGOS DE CONFIANZA DESIGNADOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2025 Y 2030 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN- Cursado por Oficio Nº 2703 de 17/09/25. C/1027/2025

Autor: Natalia Pigurina.

- A SUS ANTECEDENTES

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL REFERIDAS A LA NECESIDAD DE DOTAR A LA SEDE DE LA UTEC Y A LA CASA DE LA UDELAR DE DICHO DEPARTAMENTO, CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA FORTALECER Y AMPLIAR LA PRESENCIA DE DICHAS INSTITUCIONES EN EL TERRITORIO. C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MOLDONADO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA A LA GARRAPATA DEL BOVINO. C/98/2025

- A LA COMISIÓN ESPECIAL TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS EXPRESADAS EN SALA POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA AL TRATAMIENTO PARLAMENTARIO DE LA LEY DENOMINADA "MUERTE DIGNA". C/6/2025

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS REMITE OFICIO N° 724/2025 SOLICITANDO INFORMACIÓN ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO Y AVANCES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA Y CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL. C/525/2025
- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS REMITE OFICIO N° 724/2025 SOLICITANDO INFORMACIÓN ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO Y AVANCES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA Y CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL. C/201/2025
- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 5 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Alicia Porrini.

Del señor Representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 6 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Alicia Porrini.

De la señora Representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.

Del señor Representante Gustavo Salle Lorier, por el día 5 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Martín José Álvarez Pajares.

De la señora Representante Ana María Olivera Pessano, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Natalia Díaz.

De la señora Representante Ana María Olivera Pessano, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Natalia Díaz.

Del señor Representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 5 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Paola Rolando.

Del señor Representante José Luis Satdjian, por el día 5 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Dolores González Berro.

De la señora Representante Margarita Libschitz Suárez, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Stephanie Olmedo.

Del señor Representante Gustavo Salle Lorier, por el día 7 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora María Rosa Benítez de Cuadro.

Del señor Representante Conrado Rodríguez, por el día 5 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Luis Marcelo Pérez.

De la señora Representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 7 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesun.

Del señor Representante Pablo Constenla, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzzi Potter.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Mario Colman Giriboni, por el día 5 de noviembre de 2025 para asistir al lanzamiento de la 31a. Fiesta de Colonia Valdense, convocándose al suplente siguiente señor Napoleón Gardiol.

Del señor Representante Adrián Juri Cajiga, por el día 5 de noviembre de 2025 para asistir a la Presentación del libro "LA COALICIÓN REPUBLICANA" del autor Francisco Faig, a realizarse en la FUNDACIÓN VERDE, convocándose a la suplente siguiente señora Carolina Benech.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 11 de noviembre de 2025 para asistir en calidad de invitado por la Asamblea Legislativa de El Salvador al Foro Parlamentario sobre Inteligencia y Seguridad, a realizarse en la ciudad de San Salvador, convocándose a la suplente siguiente señora Inés Monzillo.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 12 de noviembre de 2025 para asistir en calidad de invitado por la Asamblea Legislativa de El Salvador al Foro Parlamentario sobre Inteligencia y Seguridad, a realizarse en la ciudad de San Salvador, convocándose al suplente siguiente señor William Galiano.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de noviembre de 2025 para asistir en calidad de invitado por la Asamblea Legislativa de El Salvador al Foro Parlamentario sobre Inteligencia y Seguridad, a realizarse en la ciudad de San Salvador, convocándose a la suplente siguiente señora Inés Monzillo.

De la señora Representante Estela Pereyra, por el día 7 de noviembre de 2025 para asistir a la 1a. Sesión del Comité Ejecutivo de la Red BIOMA PAMPA de Instituciones Públicas de Educación Superior, a realizarse en el Salón de Eventos Especiales del Palacio Legislativo, convocándose al suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.

De la señora Representante Estela Pereyra, por el período comprendido entre los días 11 y 18 de noviembre de 2025 para participar de la 30a. Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el marco de la Cumbre de los Pueblos, a realizarse en la Universidad Federal de Pará de la ciudad de Belem, República Federativa del Brasil, convocándose al suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

De la señora Representante María Inés Obaldía Miraballes, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de noviembre de 2025 para asistir a la reunión de Directivas de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente señora Florencia Astori.

Del señor Representante Mariano Tucci, por el período comprendido entre los días 18 y 23 de noviembre de 2025 para participar de las reuniones de Directivas de Comisiones, de Mesa Directiva y de Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la Sede Permanente del Organismo de la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás de Souza Font.

- SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

Carp. n.º 1337/25

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 1336/25

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 1338/25

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 1339/25

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 1346/25

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 20)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Fernando Emiliano Gamarra Borche.

MENSAJE DE CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR JAVIER RODRÍGUEZ, ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE ACEGUÁ DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO C/7/2025

Destinos: Intendencia de Cerro Largo y por su intermedio al Municipio de Aceguá, Junta Departamental de Cerro Largo

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Sergio Valverde.

PALABRAS EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE CIUDAD DEL PLATA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ C/7/2025

Destino: Intendencia de San José y por su intermedio al Municipio de Ciudad del Plata

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Sergio Valverde.

DISTINCIÓN RECIBIDA POR EL SEÑOR ESTEBAN OSTOJICH QUIEN FUE INCLUIDO POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE HISTORIA Y ESTADÍSTICA DEL FÚTBOL ENTRE LOS MEJORES ÁRBITROS DEL MUNDO EN 2025 C/7/2025

Destino: Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) y a la Organización de Fútbol del Interior

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a las comisiones

Martes 4 de noviembre

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Sebastián Andújar y Tatiana Antúnez Scalone.

Sin aviso: Aníbal Méndez.

ESPECIAL DE AMBIENTE

Sin aviso: Mario Colman Giriboni.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Víctor Martín Aldaya y Ana María Olivera Pessano.

Sin aviso: Gabriel Gianoli Travieso".

—Habiendo número, está abierta la sesión.

6.- Exposiciones escritas

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Ver texto en Anexo del *Diario de Sesiones*.)

MEDIA HORA PREVIA

—Se entra a la media hora previa.

7.- Relevancia del trabajo social y educativo de la cooperativa Unión Rural de Flores

Tiene la palabra la señora diputada Ana Laura Melo.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura). - Señor presidente: quiero contar que he participado junto a nuestros equipos en varias de las asambleas anuales de los productores importantes de nuestro departamento, productores que son el sostén de la economía de Flores, siendo el agro el motor del departamento y de la economía general.

Estuvimos en la Sociedad de Fomento Rural La Casilla, ubicada en la Ruta n.º 23, entre Ismael Cortinas y Trinidad, que nuclea a unos ciento cincuenta productores pequeños. Quiero destacar el trabajo de la Sociedad de Fomento, incorporando siempre maquinaria, innovación tecnológica, formación para los pequeños productores que junto a estos campos de recría, estas 988 ha del Instituto Nacional de Colonización, hacen este trabajo maravilloso con los forrajes, con los sistemas de riego.

Quiero destacar también que allí estuvo presente el presidente del Inale (Instituto Nacional de la Leche), Ricardo de Izaguirre, quien siente que es una cita obligada estar en La Casilla todos los años. Es uno más, destacando siempre los valores del sistema productivo, sobre todo lo que deja en las personas, en los niños y en los jóvenes trabajar en un tambo, como les sucede a casi todos los productores de La Casilla.

Destaco el trabajo que hace La Casilla en el CAIF Ruralito, que es un trabajo social en que los recursos humanos aportados por la Sociedad de Fomento son fundamentales.

Estuvimos presentes en la asamblea de la Unión Rural de Flores, una cooperativa de setecientos, ochocientos pequeños y medianos productores que ha recorrido ya unos sesenta y cinco años en nuestra comunidad, en la cual los servicios agrícolas y ganaderos, los corrales de engorde, los silos de 44 toneladas de almacenaje, las plantas de raciones, de semillas, los campos de recría -también del Instituto Nacional de Colonización- son el sostén de esos productores.

(Se reproduce un video)

—Esta vez, la Unión Rural de Flores, esta cooperativa, ha dado un paso más, y quiero compartir con ustedes un video, porque este año, entre de sus aportes sociales, ha decidido destacar el ingreso a nuestra ciudad con una obra maravillosa en la planta de silos, donde un artista salteño, José Gallino, ha realizado un mural impresionante, el más grande del país. Es un emblema para nosotros que en el ingreso a nuestra ciudad esté esta obra maravillosa, que tuvo la dificultad de ser pintada en un sitio con una superficie curva de tantos metros cuadrados. En el video podemos ver el tamaño del artista con relación al mural; es maravilloso.

Justamente, lo que se plasma en ese lienzo que es la planta de silos es una imagen alusiva a la educación rural, con esos niños a caballo transitando hacia la escuela rural, esas escuelas de las que la Unión Rural de Flores ha estado muy cercana, como cooperativa, a través de Inacoop y del programa e.dúcate Uruguay, que

ha llegado a todas las escuelas rurales del departamento de Flores, mediante el cual los niños acceden a las propuestas educativas y de formación, así como también los docentes.

Para nosotros es un gran orgullo que esta unión de productores de Flores esté en un formato cooperativo y queríamos, además, destacar hoy este gran mural, que es una insignia para el turismo de nuestra ciudad y ha quedado maravilloso.

Destaco también que a esta asamblea concurrí acompañada por el legislador Marcos Presa, integrante de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara. Quería resaltar esta parte social que hace la cooperativa, además de ser una de las que más se involucra en el sostén medioambiental de su trabajo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Educación y Cultura por esta obra maravillosa de José Gallino, para que la Comisión pueda analizar un posible homenaje a este artista, porque en cada rincón del país hay un mural suyo.

También solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Especial de Cooperativismo, porque me interesa que en 2026 pueda evaluarse la posibilidad de destacar a Flores y a la Unión Rural como sistema cooperativo de productores.

Solicito que además sea enviada a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca -donde me consta que mi compañero ha trasladado nuestra presencia en la Unión Rural-; al campo El Guayabo -donde se implementan varios pilotos de la zona- a la cooperativa Unión Rural de Flores, y a la Sociedad de Fomento Rural La Casilla.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Antes de que se nos vayan, vamos a saludar a los alumnos y alumnas de sexto año de la Escuela n.º 53 de Fray Bentos, que nos visitan en la segunda barra y hemos tenido la alegría de recibirlos en el día de hoy en el Palacio Legislativo.

8.- Preocupaciones de la población del departamento de Treinta y Tres en materia de trabajo, educación pública y salud mental

Tiene la palabra el diputado Manuel da Silva.

SEÑOR DA SILVA BARCELÓ (Francisco Manuel).- Señor presidente, quiero aprovechar este espacio para hablar de lo que hoy preocupa y duele a la gente de Treinta y Tres: la falta de trabajo, la precariedad y la necesidad urgente de abrir caminos de desarrollo en nuestro departamento.

Durante el primer cuatrimestre, el desempleo en Treinta y Tres estuvo diez puntos por encima del promedio nacional y la informalidad ronda el 30 %. Esta situación es un problema estructural que golpea con fuerza a los hogares más humildes, a los más jóvenes y en el medio rural.

No puede naturalizarse que haya departamentos en los que se duplica el desempleo del país. Esa desigualdad territorial también es una forma de injusticia. La falta de empleo no solo deteriora los ingresos familiares, también afecta la salud mental y la convivencia social. El desempleo prolongado genera angustia, frustración, pérdida de sentido. Cuando una persona quiere trabajar y no puede, cuando una familia ve a sus hijos irse del departamento porque no hay oportunidades, no solo hablamos de economía: hablamos de dignidad, de derechos, de igualdad. Por eso, el desempleo en Treinta y Tres debe ser atendido como un problema nacional, con políticas activas y con presencia real del Estado en el territorio.

Necesitamos diversificar la producción, fortalecer las pequeñas y medianas empresas, que son el corazón del empleo en el interior, y apoyar decididamente la producción familiar, que sostiene buena parte de la economía rural y el abastecimiento nacional. Esa producción necesita acompañamiento técnico, créditos blandos, infraestructura y también apoyo social, porque detrás de cada productor hay una familia y, muchas veces, existen dificultades que van más allá de lo económico.

Reclamamos una articulación real entre organismos del Estado como el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Mevir, Mides, Instituto Nacional de Colonización y los institutos técnicos como el INIA, el Plan Agropecuario, el Secretariado Uruguayo de la Lana, para brindar un acompañamiento integral que combine lo productivo con lo social. No hay desarrollo rural posible si cada organismo trabaja por su cuenta. La fuerza está en la coordinación y en el acompañamiento a quienes producen y sostienen la vida en el campo. La política de desarrollo rural debe ser integral, participativa y con enfoque territorial.

Si hablamos de desarrollo, hablamos también de educación pública. En Treinta y Tres hay una demanda clara: la construcción de los nuevos liceos en las localidades de Vergara y Santa Clara de Olimar, que ya son prioridades para la Administración Nacional de Educación Pública.

En esta oportunidad, me voy a referir al Liceo Pedro Leandro Ipuche, de Santa Clara, porque su situación es urgente. Este liceo necesita un edificio nuevo. El actual presenta graves problemas estructurales y edilicios, una clara falta de espacio para la recreación y dificultades de accesibilidad, entre otras cosas. Secundaria ya cuenta con terreno propio para levantar una nueva infraestructura; solo falta la decisión política de concretar la obra. Este centro educativo cumple un rol central en la zona: no solo acoge a una población socioeconómicamente vulnerable, sino que también es el principal centro de integración de adolescentes de Santa Clara y los parajes vecinos de La Esperanza, Paso Pereira, Tierras Coloradas y Arévalo.

La obra, inclusive, ya estuvo presupuestada en el período 2015-2019, pero el presupuesto que había sido asignado se redireccionó para atender la emergencia nacional que produjo el tornado en la ciudad de Dolores en 2016.

El pueblo de Santa Clara se está organizando y movilizando para alcanzar ese objetivo, porque cuando una comunidad se une detrás de una causa justa, no hay obstáculo que no pueda superar.

En estos últimos minutos, señor presidente, quisiera referirme a un tema más que importante: la salud mental, que es transversal a todas estas realidades y que en nuestro departamento se vive con especial crudeza.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, presidente.

Hablar de la salud mental en el interior significa pensar en la falta de servicios en general. Es urgente fortalecer la atención pública, potenciar la radicación de profesionales en el departamento y asegurar la continuidad en los tratamientos. La salud mental debe ser parte de una estrategia nacional de desarrollo que entienda que cuidar la cabeza y el corazón también es cuidar el territorio.

Señor presidente, todos estos temas -el trabajo, la producción, la educación y la salud mental- forman parte de una misma realidad que vive nuestro pueblo. Son distintas caras de un mismo problema: la desigualdad territorial y la falta de oportunidades en el interior profundo.

Treinta y Tres no está pidiendo privilegios: pide justicia. Pide que se reconozca el valor del trabajo de su gente, de los jóvenes y de los productores que resisten. Nada significa más que el trabajo y nada duele más que la falta de oportunidades. Frente a esa realidad -termino- no alcanza con discursos. Se necesita presencia de Estado, compromiso y sensibilidad. Nosotros no creemos que el mercado resuelva estas desigualdades.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor diputado: redondee, por favor.

SEÑOR DA SILVA BARCELÓ (Francisco Manuel).- Creemos en la política como herramienta de transformación, en el Estado como garante de derechos y en la organización del pueblo como motor del cambio. No hay desarrollo sin justicia social, no hay libertad sin igualdad y no hay un país que valga la pena si deja su gente atrás.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al PIT-CNT en Treinta y Tres, al Congreso de Intendentes, a la Presidencia de ASSE, al Ministerio de Salud Pública y a la ANEP.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovinos).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Presentación de un proyecto de ley para la creación de una zona de seguridad fronteriza en el Uruguay

Tiene la palabra el señor diputado Horacio De Brum.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Señor presidente: en esta media hora previa quiero referirme a un tema de actualidad que tiene que ver con la seguridad en nuestro país, en particular, con la seguridad en las fronteras.

Todos sabemos que, lamentablemente, Uruguay enfrenta tres problemas graves en materia de seguridad: el narcotráfico, la trata de personas y las armas. Creemos que cuidando nuestras fronteras podemos contribuir de una forma u otra a controlar esta situación que nos afecta. Por eso, señor presidente, en las próximas horas presentaré un proyecto de ley para la creación de una zona de seguridad fronteriza.

En honor a la verdad -así lo quiero expresar-, tomaré como base un proyecto de ley que en el año 2009 el expresidente Tabaré Vázquez envió al Poder Legislativo, el cual fue tratado, pero no llegó a ser sancionado. También he utilizado un proyecto remitido por el expresidente José Mujica en el año 2013, que también trata sobre la creación de una zona de seguridad fronteriza.

Entendemos que, por razones de seguridad y también de sanidad, debe prohibirse que capitales, Estados, empresas o personas extranjeras no residentes en la República Oriental del Uruguay sean titulares de bienes rurales o explotaciones agropecuarias. Justamente, esto busca evitar la doble situación que, lamentablemente, se da en muchas zonas de frontera, donde hay extranjeros que son titulares de tierras en un lado y en el otro en nuestro país. Por tanto, uno de los principales artículos del proyecto de ley establece que se declara de interés general que los titulares del derecho de propiedad de bienes inmuebles categorizados como suelo rural, así como los titulares de explotaciones agropecuarias ubicadas o desarrolladas en la zona de frontera sean únicamente ciudadanos naturales o legales, o modalidades asociativas cuyos integrantes y capital social o accionario estén representados por ciudadanos naturales o legales.

Como mencioné al principio, señor presidente, para la elaboración de este proyecto de ley me basé en dos iniciativas: una del expresidente Tabaré Vázquez y otra del expresidente José Mujica. En este sentido, señor presidente, le adelanto a la bancada oficialista que, si están de acuerdo con el proyecto, pueden contar con este voto batllista para aprobarlo en esta Cámara de Diputados.

Ha llegado el momento de poner límites en el acceso a la tierra en el Uruguay y, de esa forma, garantizar una mayor seguridad fronteriza en todo el territorio nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Federación Rural, a las Cooperativas Agrarias Federadas, a la Comisión Nacional de Fomento Rural y a la Junta Departamental de Salto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovisio).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

10.- Encuentro Internacional de Cuencas Hidrográficas y Transfronterizas de la Paz llevado a cabo en el Uruguay en octubre de 2025

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Badín.

SEÑORA BADÍN (Cecilia).- Señor presidente: entre el 16 y el 20 de octubre se llevó a cabo el Encuentro Internacional de Cuencas Hidrográficas Transfronterizas por la Paz, organizado por el Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay y la Red Euro-Latinoamericana para la Gobernanza de Cuencas Transfronterizas, del cual participé.

Las cuencas son territorios de encuentro, cooperación y esperanza. Durante cuatro jornadas, representantes de Argentina, Uruguay, Brasil y países europeos -incluidos organismos multilaterales, gobiernos locales, universidades y ONG- debatieron sobre cooperación, desarrollo sostenible, paz e integración regional en territorios fronterizos.

El encuentro tuvo como sedes principales las ciudades de Salto, Barra do Quaraí y Montevideo, y contó con la participación de destacados referentes, entre ellos, representantes del sector de Ciencias Naturales de la Unesco, el secretario general de la Aladi, el secretario general de la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas, el expresidente del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), entre otros expositores internacionales.

Durante la actividad se abordaron temas como la administración y el desarrollo compartido del territorio, el rol de las hidrovías en la integración económica y la importancia de la cooperación multilateral, entre otros asuntos que plantean desafíos para la gestión de las cuencas de gobernanza compartida.

En este marco participaron instituciones de América Latina y Europa como la Agrupación Europea de Cooperación Territorial del Río Miño -España y Portugal-, la Autoridad Binacional del Lago Titicaca y la Comisión de la Laguna Merín, entre otras. Asimismo, organismos como la OEA, la CAF, la Unesco, Felcode (Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo) y Aacid (Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo) presentaron sus proyectos de gobernanza ambiental y desarrollo transfronterizo.

Por otra parte, universidades de Argentina, Uruguay y España -entre ellas la UNER, la UCU, la Udelar y la UNIA- expusieron iniciativas vinculadas al turismo sostenible, la formación integral y cultural, junto a actores del sector privado y organizaciones de la sociedad civil.

Además, se celebró una reunión plenaria de la Comisión para revisar avances en la cuenca del río Uruguay y se avanzó en la postulación ante la Unesco de una reserva trinacional de su biosfera, con apoyo de autoridades y referentes de Argentina, Uruguay y Brasil, y representantes de la cooperación internacional.

Durante el cierre del encuentro, realizado en la triple frontera entre Monte Caseros, Bella Unión y Barra do Quaraí, se llevaron a cabo actividades sociales y culturales en torno a la integración, una travesía trinacional de remo y una celebración ecuménica por la paz.

El Encuentro Internacional de Cuencas Hidrográficas Transfronterizas por la Paz resume sus propósitos y decisiones en la Declaración de Salto Grande, que culminó en la sede de la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi), en Montevideo. Se convocó a fortalecer la cooperación trinacional y continuar el trabajo conjunto en la cuenca del río Uruguay.

Los participantes del Encuentro Internacional de Cuencas Transfronterizas por la Paz, realizado los días 16 y 17 de octubre en el territorio bi y trinacional del río Uruguay, acordaron una declaración en la que reafirmaron

la paz como valor universal y primigenio para la resolución de controversias o diferencias de enfoque entre naciones, así como la importancia del diálogo permanente entre los Estados nacionales, subnacionales y locales

Dice, además:

"Consideramos que los territorios fronterizos y, en particular, las cuencas transfronterizas deben abordarse de forma integral y con visión supranacional.

Llamamos a promover la participación y/o consulta activa de los gobiernos subnacionales, locales y de la sociedad civil organizada en todo tipo de articulación y consideración que realicen los Estados nacionales en torno a iniciativas en estos territorios.

Aspiramos a que eventuales diferencias de carácter limítrofe sean resueltas con un espíritu de concordia, estableciendo mecanismos efectivos que permitan un enfoque de construcción de oportunidades compartidas para el desarrollo de los territorios y, por ende, de su gente [...].

El esfuerzo tesonero de espacios de acción y acuerdos vigentes ha generado ejemplos y experiencias, tanto en Europa como en América Latina, que son muestra práctica de que estas aspiraciones no son solo deseables, sino logrables.

La actual coyuntura histórica, marcada por la confusión y la marcha atrás en tantos esfuerzos de construcción de multilateralidad hace indispensable un mayor compromiso con valores y principios que permitan mejorar lo construido y, sobre todo, actuar en función de las necesidades de las comunidades y en armonía con el medio ambiente.

Llamamos a realizar ajustes en los acuerdos ya existentes entre los Estados [...]", implementando mecanismos de coordinación que generen nuevas condiciones para enfrentar los desafíos del momento actual, promoviendo la integración profunda entre las naciones, siempre con el objetivo del bien común y de garantizar la paz, el único camino posible para construir un mundo más equitativo y viable.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, presidente.

Quiero agradecer a la diputada Sol Maneiro por haberme cedido este espacio de exposición para un tema que debe ser de interés nacional y en el que ella también participó en la última jornada, en Montevideo, el 20 de octubre.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Comisión de Asuntos Internacionales, a las comisiones de Fronteras, al Congreso de Intendentes y a la Comisión de Aladi.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Les pido que hagamos un poco más de silencio, porque no se escuchan las intervenciones de la media hora previa.

Nos quedan aún dos diputados para hacer uso de la palabra

11.- Preocupación por el bienestar animal en Uruguay

Tiene la palabra la señora diputada Virginia Santos.

SEÑORA SANTOS (Virginia).- Señor presidente: hoy vamos a hablar sobre el bienestar animal.

(Se acompaña la exposición con una presentación digital)

—El bienestar animal en este país creo que está un poco sesgado. La visión es muy corta y debemos, como parlamentarios, ampliarla un poco más.

En Uruguay, el bienestar animal no se refiere únicamente a los animales domésticos, también hablamos de nuestra fauna autóctona, de los animales que habitan nuestros océanos y de la ganadería, que tanto da a nuestro país. Hablamos de todo ser sintiente, de todos los animales que sienten dolor, miedo o angustia. Todos estos animales que están viendo en la pantalla han sido rescatados por personas invisibles, que hacen lo que el Estado debería hacer: ayudarlos.

Según una encuesta nacional, el 67 % de los hogares uruguayos tiene al menos un perro y el 35 %, al menos un gato. Esto demuestra que el bienestar animal no es un tema marginal, sino que nos toca a todos los uruguayos.

Nos preocupa que se esté evaluando la posibilidad de que el INBA sea transformado en una persona pública no estatal dentro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sin el presupuesto necesario para cumplir con la Ley n.º 18.471, de Bienestar Animal, y la Ley n.º 19.889, en relación con castración, educación y chipeo de los animales de compañía.

Repto: bienestar animal no es solamente hablar de animales domésticos; hablamos de todos los animales que habitan nuestro país. Debemos, como parlamentarios, trabajar para que no suceda lo que están viendo, que es el resultado de una desidia de años, de malas administraciones en el tema animal.

Cuando se creó el INBA, en 2020, con la Ley de Urgente Consideración y en el contexto pospandemia, se comenzó a trabajar de forma constante en castraciones y educación. Por eso creemos que si el INBA se queda sin presupuesto, no podrá cumplir con lo que la ley le exige como política pública.

Personalmente, me gustaría hablar sobre las organizaciones que llevan adelante este trabajo de castración y educación. Quiero hablar por todas las asociaciones animalistas que, para poder trabajar con el Estado, tuvieron que formarse, constituirse como organizaciones, atravesar procesos largos, burocráticos y costosos. Son ellas las que ahora están pagando las consecuencias, porque se tienen que hacer cargo de todos estos animales. Creemos, por tanto, que el INBA debe conservar su presupuesto para seguir apoyándolas en las castraciones, que son de vital importancia para evitar nacimientos no deseados. Parece que nos olvidamos de que detrás de esas organizaciones hay personas que dejan su vida, su dinero y su tiempo para ayudar a los necesitados, a quienes no pueden hablar, a quienes no pueden decir que les duele o les pasa algo.

Así que, en nombre de todas ellas, y en el mío propio, quiero agradecerles por el trabajo que hacen con los animales y recordar que este país es un país natural y que, por lo tanto, debemos cuidar también nuestra fauna. Ahora mismo estamos ante la mirada del mundo con el nacimiento de la elefanta marina Francisca, y eso también es fruto del trabajo de una ONG y de las personas que la están cuidando.

Por eso les pido a todos los parlamentarios -sobre todo a quienes están decidiendo si el INBA va tener presupuesto para continuar trabajando y cumpliendo con la ley- que redoblen sus esfuerzos para que esto que estamos viendo hoy no siga ocurriendo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa de Maldonado, a la Comisión de Bienestar Animal del Parlamento, a la Comisión de Bienestar Animal de la Junta Departamental de Maldonado, al INBA, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión de Presupuestos, a la coordinadora nacional de ONG y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

12.- Falta de transparencia a nivel de ASSE

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra el señor diputado José Luis Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente: vamos a aprovechar estos minutos para hablar de transparencia o, mejor dicho, de falta de transparencia, de una situación que, una vez más, involucra a ASSE. Es un organismo que ha estado a diario en la prensa y, nuevamente, aparece por malas noticias, algo a lo que no estábamos acostumbrados. Ahora vemos que a diario ASSE es mala noticia y no precisamente por la calidad de atención que brinda a los pacientes. Ayer hacíamos referencia a que ahora a los usuarios los arrastran en alfombras para llevarlos a las policlínicas o que deben esperar muchas horas por una ambulancia en los centros de salud, pero hoy me voy a referir a una situación que me ocurrió personalmente.

Recordarán los señores diputados que, hace unos meses, denunciamos una reestructura que aumentaba los sueldos de los gerentes, los adjuntos y los secretarios. Eran aumentos abusivos respecto a los que el propio presidente de ASSE y la ministra dieron marcha atrás en algunos casos y bajaron los sueldos; eran aumentos de \$ 120.000 o \$ 140.000.

Con el señor diputado Niffouri, en la Comisión de Salud Pública, cuando vinieron, pedimos el listado correspondiente, ya que argumentaban que había un ahorro con esa reestructura. Pedimos a las autoridades de ASSE que nos dieran ese listado para conocer dónde está el ahorro, de dónde sacaron a la gente, si del consultorio, si de la policlínica, si fue un médico o un asistente. No pudimos acceder a ese listado. Como no pudimos acceder, hicimos un pedido de informes, pero la información nos vino retaceada. Entonces, realizamos un pedido de acceso a la información pública. ¿Y adivinen qué? También vino la información retaceada, sin los datos fundamentales para llegar a la conclusión a que queríamos arribar, que era lo que decían las autoridades de ASSE, que verdaderamente había ahorros.

Por eso, iniciamos un juicio de acceso a la información pública -tuvimos que ir al Poder Judicial-, y lo ganamos. Ayer nos llegó la sentencia. El Poder Judicial nos dio la razón y ASSE estaba actuando con falta de transparencia. Cuando la información es pública, los organismos deben brindarla, no escudarse en excusas ficticias para ocultarla.

La sentencia de la que hablaba estipula que faltaban derechos fundamentales o que se vulneraron derechos fundamentales. Dice textualmente:

El legislador, como cualquier otro individuo, tiene el derecho de acceder a las informaciones de carácter público que estén en poder de las administraciones centrales, que la categorización de una información como reservada o confidencial es de interpretación estricta dado que el principio general es la publicidad.

Señor presidente, más allá de catalogar este episodio como lamentable, en el día de ayer, junto a varios legisladores del Partido Nacional, tomamos acciones y presentamos un pedido de informes para evitar este tipo de situaciones y equiparar los pedidos de informes que nosotros tenemos derecho a realizar con los pedidos de acceso a la información pública a los que, de acuerdo con la ley de acceso, tenemos derecho como todos los ciudadanos.

Asimismo, queremos plantear nuestra preocupación más allá de esta situación por algo que nos sucedió en reiteradas ocasiones: algunos ministerios responden diciendo que la información que pedimos es reservada o confidencial cuando no lo es, buscando con ello impedir nuestro ejercicio de actuar en el marco de nuestros cometidos. Para generarnos miedo y que no podamos trabajar con esa información se la cataloga como reservada o confidencial.

Planteo esto para defender los derechos que tenemos los legisladores y la Cámara de Representantes. La situación de ASSE a la que yo hacía referencia da para suponer que esa famosa reestructura no genera ningún ahorro. ¿Por qué ocultaban tanto la información que hasta tuvo que venir un juez a obligar a que se nos diera?

No podemos olvidar que defender la voz y la autonomía de los legisladores es también defender la democracia y el Estado de derecho.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública y al Directorio de ASSE.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

Se entra al orden del día.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueran oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Setenta y nueve por afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

14.- Aplazamiento

—En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la L Legislatura.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

«La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 5 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Rodrigo Alonso Marichal.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 6 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Rodrigo Alonso Marichal.

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.

Del señor representante Gustavo Salle Lorier, por el día 5 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Martín José Álvarez Pajares.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Rosa Benítez de Cuadro.

De la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalia Díaz.

De la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 18 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalia Díaz.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 5 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Paola Rolando.

Del señor representante José Luis Satdjian, por el día 5 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Dolores González Berro.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Bianchi.

De la señora representante Margarita Libschitz Suárez, por el día 12 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Stephanie Olmedo.

El suplente siguiente, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ulises Darío Pereira Panizza y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Del señor representante Gustavo Salle Lorier, por el día 7 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora María Rosa Benítez de Cuadro.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Mario Colman Giriboni, por el día 5 de noviembre de 2025, para asistir al lanzamiento de la 31a. Fiesta de Colonia Valdense, convocándose al suplente siguiente, señor Napoleón Gardiol.

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 5 de noviembre de 2025, para asistir a la Presentación del libro "La Coalición Republicana" del autor Francisco Faig, a realizarse en la Fundación Verde, convocándose a la suplente siguiente, señora Carolina Benech.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 11 de noviembre de 2025, para asistir en calidad de invitado por la Asamblea Legislativa de El Salvador al Foro Parlamentario sobre Inteligencia y Seguridad, a realizarse en la ciudad de San Salvador, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 12 de noviembre de 2025, para asistir en calidad de invitado por la Asamblea Legislativa de El Salvador al Foro Parlamentario sobre Inteligencia y Seguridad, a realizarse en la ciudad de San Salvador, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Inés Monzillo y señor Emiliano Metediera.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de noviembre de 2025, para asistir en calidad de invitado por la Asamblea Legislativa de El Salvador al Foro Parlamentario sobre Inteligencia y Seguridad, a realizarse en la ciudad de San Salvador, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

De la señora representante Estela Pereyra, por el día 7 de noviembre de 2025, para asistir a la 1a. Sesión del Comité Ejecutivo de la Red Bioma Pampa de Instituciones Públicas de Educación Superior, a realizarse en el Salón de Eventos Especiales del Palacio Legislativo, convocándose al suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini, señor Javier Marozzi y señor Julio Kronberg Vergara.

De la señora representante Estela Pereyra, por el período comprendido entre los días 11 y 18 de noviembre de 2025, para participar de la 30a. Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el marco de la Cumbre de los Pueblos, a realizarse en la Universidad Federal de Pará de la ciudad de Belem, República Federativa del Brasil, convocándose al suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini, señor Javier Marozzi y señor Julio Kronberg Vergara.

Licencia en misión oficial:

De la señora representante María Inés Obaldía Miraballes, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de noviembre de 2025, para asistir a la reunión de Directivas de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Astori.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 5 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Marcelo Pérez.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Mariano Tucci, por el período comprendido entre los días 18 y 23 de noviembre de 2025, para participar de las reuniones de Directivas de Comisiones, de Mesa Directiva y de Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la Sede Permanente del Organismo de la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás de Souza Font.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Adriana Rojas, señora Alejandra Collette Spinetti Núñez, señor Heber Bousses, señor Rodney Franco, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli y señor Ismael Smith Maciel.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS».

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Actuación del señor Felipe Klüver en el Mundial de Remo celebrado en la República Popular de China (Exposición del señor representante Jorge Saez por el término de 10 minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Actuación del señor Felipe Klüver en el Mundial de Remo celebrado en la República Popular de China (Exposición del señor representante Jorge Saez por el término de 10 minutos)".

Les pido que hagan silencio para escuchar la exposición del diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Saez.

SEÑOR SAEZ (Jorge).- Señor presidente: primero que nada, quiero agradecer al plenario por haber aprobado esta exposición y a la diputada María Fajardo por darme la oportunidad de desarrollarla.

Señor presidente, señoras y señores legisladores, hoy me honra tomar la palabra para rendir homenaje a un deportista que acaba de inscribir su nombre y el de nuestro país en la historia grande del remo mundial. Me refiero a Felipe Klüver, recientemente coronado campeón del mundo en el single scull peso ligero categoría sénior, en un logro sin precedentes para el Uruguay.

(Murmurlos)

—La historia de Felipe es tan inspiradora como singular. Sus primeros pasos en el remo no fueron planificados ni producto de una decisión familiar. Ocurrió casi por casualidad, cuando siendo niño acompañó a un amigo al Club de Remeros Mercedes. Mientras su compañero entrenaba, Felipe se sentaba a mirar. Fue entonces cuando el entrenador de la época, don Carlitos Meléndrez, le preguntó si quería subir al bote. Felipe, con humildad, respondió que no era socio, que había entrado por la puerta del sector de mantenimiento. La respuesta del entrenador cambió su destino: "Subite igual", le dijo. Al día siguiente volvió, y así comenzó un recorrido que hoy llena de orgullo a todo el país.

(Murmurlos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Disculpe, diputado. Lo voy a amparar en el uso de la palabra porque varios legisladores me lo solicitan.

Les pido que hagan silencio así podemos escuchar la intervención.

Gracias.

Puede continuar.

SEÑOR SAEZ (Jorge).- Detrás de este triunfo hay una institución que este año, precisamente, cumplió cien años, y que también debemos reconocer: el Club Remeros Mercedes. Fue la casa que acogió a Felipe, la que le brindó formación, disciplina, valores y oportunidades para crecer. Ese Club, fundado el 16 de enero de 1925, no solo es cuna de deportistas, sino un referente del remo nacional y un motor de identidad para nuestra ciudad y para el país entero. Allí, entre aguas calmas y entrenamientos exigentes, se forjó el carácter de un campeón.

El deporte ha sido, a lo largo de la historia, mucho más que una práctica física o una competencia. Es una escuela de valores, un puente hacia la superación personal y un refugio frente a los desafíos sociales que enfrentan nuestras comunidades. En cada entrenamiento y en cada victoria, pero también en cada derrota, se cultivan la disciplina, la humildad, el esfuerzo y la resiliencia. El reciente logro alcanzado por Felipe Klüver es un ejemplo vivo de ello.

El resultado de su esfuerzo personal, del respaldo de su familia, del acompañamiento de sus entrenadores y de la trayectoria de un Club que ha sabido ser semillero de grandes deportistas, de su dedicación y constancia de amor por lo que hace lo han llevado a sobresalir, no solo como deportista, sino como referente para muchos jóvenes que encuentran en su historia un motivo para creer en sus propias capacidades. Felipe representa la certeza de que cuando se pone el corazón y la voluntad al servicio de un sueño los resultados trascienden lo personal y se convierten en inspiración colectiva.

Como señaló alguna vez Nelson Mandela, el deporte tiene el poder de cambiar el mundo. Tiene el poder de inspirar, de unir a la gente de una manera que pocas cosas pueden lograr. Estas palabras reflejan a la perfección lo que vemos cada vez que un joven como Felipe demuestra que, con esfuerzo y disciplina, es posible transformar no solo su vida, sino también la de su comunidad.

En sociedades que enfrentan problemas como la violencia juvenil, el consumo problemático o la falta de oportunidades, el deporte emerge como un camino luminoso y transformador. Cada niño o adolescente que pisa una cancha, que toma un remo, que corre detrás de una pelota o que se lanza a la pista está eligiendo un espacio para canalizar sus energías de manera positiva, construyendo identidad y forjando sentido de pertenencia.

No se trata solo de ganar medallas o trofeos; se trata de ganar futuro, porque un joven que encuentra motivación en el deporte es un joven que aprende a trabajar en equipo, que entiende el valor de la perseverancia y que descubre la satisfacción de superarse día a día. Y allí, en esos aprendizajes, está la verdadera victoria, una que impacta en toda la sociedad.

Es necesario que como comunidad reconozcamos este potencial y apostemos a fortalecer cada vez más las oportunidades deportivas. No hablamos únicamente de infraestructura o de equipamiento, sino de acompañar con políticas, programas y apoyos que garanticen que ningún niño ni adolescente quede excluido de este derecho. Cada recurso invertido en deporte es una inversión en ciudadanía, en convivencia y en paz social. Como afirmaba el filósofo Platón, "la primera y más importante victoria es conquistarse a uno mismo" y el deporte es, sin duda, una de las herramientas más poderosas para alcanzar esta conquista personal.

Felipe Klüver y otros tantos jóvenes nos demuestran que sí se puede, que los sueños son alcanzables y que el esfuerzo tiene sentido. Su ejemplo nos recuerda que el deporte no es un lujo ni un entrenamiento pasajero, sino una verdadera herramienta de transformación, capaz de abrir caminos de esperanza donde muchas veces solo parece haber obstáculos.

Hoy más que nunca debemos comprometernos como familia, como institución y como sociedad a impulsar y proteger este camino, porque al apoyar el deporte apoyamos la vida, la educación, la inclusión y la construcción de un mañana mejor. En el deporte nada grande se logra desde la comodidad; quien alcanza lo extraordinario sabe que el camino está lleno de incomodidades: el dolor en el cuerpo, el cansancio acumulado, la presión de rendir siempre, el miedo a fallar y la competencia que acecha detrás de cada puesto. Vivir en el límite entre la exigencia y la superación es el precio de quienes se atreven a soñar en grande.

Felipe Klüver entendió desde muy joven que el remo no era un juego fácil y que cada palabra llevaba consigo no solo técnica y esfuerzo, sino también sacrificio, disciplina y resiliencia. En silencio, en esas madrugadas de río y entrenamiento, aprendió a sentirse cómodo en la incomodidad. Allí, en ese espacio que muchos evitan, él encontró la fuerza que lo llevó a lo más alto del deporte mundial. Su consagración como campeón mundial senior, el primero en la historia del Uruguay en el remo, no es solo un logro deportivo, sino que es un símbolo de lo que puede alcanzarse cuando se acepta la incomodidad como parte del viaje.

Felipe nos demuestra que el talento es importante, pero que el verdadero diferencial está en la capacidad de abrazar el esfuerzo, soportar la presión y transformar el sacrificio en gloria.

Hoy lo homenajeamos no solo por lo que ganó, sino por el mensaje que transmite a los jóvenes uruguayos: lo extraordinario no está reservado para unos pocos elegidos, sino para quienes se animan a remar contra la corriente día tras día hasta alcanzar la meta. ¡Que el ejemplo de Felipe sea la chispa que motive a seguir creyendo en el deporte como camino de vida, de comunidad y de esperanza!

Por todo ello, le pido a esta Cámara de Diputados que deje constancia del reconocimiento a Felipe Klüver, orgullo de Mercedes, de Soriano y de todo el Uruguay.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al homenajeado y al Club Remeros Mercedes, institución que tanto ha dado por nuestro país a través del deporte.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a reproducir el video que solicitó difundir el señor diputado.

(Se reproduce un video)

(Aplausos en la sala y en la barra)

—Tiene la palabra el señor diputado Aníbal Méndez.

SEÑOR MÉNDEZ (Aníbal). Señor presidente: en primer lugar, me gustaría saludar al diputado Jorge Saez, que esta semana ocupa una representación política del Partido Nacional en esta Cámara. Es un hombre con el que desde hace un buen tiempo nos conocemos, conozco a toda su familia y, para variar, también tenemos algún vínculo familiar, como pasa en todo pueblo chico del interior. Así que, en lo personal, es un gusto que hoy el diputado Saez esté ocupando esa banca. Lo saludo a él y a su familia, que bien merecido lo tiene.

En segundo término, también quisiera sumarme a este homenaje y a esta iniciativa que tuvo el diputado, porque me parece de estricta justicia, puesto que quien lo promueve y lo ha realizado es un hombre que, seguramente, desde su niñez está vinculado al Club Remeros Mercedes, club que ha tenido la capacidad formativa de Felipe.

Sin querer ser repetitivo e intentando ser breve, tengo muy presente un artículo de prensa del diario *El País*, escrito por Enrique Arrillaga el 28 de setiembre de 2025, al otro día de que Klüver saliera campeón del mundo, convirtiéndose en el primer uruguayo campeón en un Mundial de Remo. Solamente voy a compartir con la Cámara un extracto que me pareció muy interesante; algún pasaje ya lo expuso el diputado Saez.

Dice así:

"En 2015 y con 15 años, Klüver tuvo su primer contacto con el agua a nivel deportivo. Antes había jugado al fútbol, básquetbol y rugby.

Pero una tarde cualquiera en Mercedes, un amigo le pidió que lo acompañara a verlo entrenar ya que estaba haciendo remo. Y, como buen amigo, allá fue Felipe. Vio todo el entrenamiento y, al finalizar, recibió una invitación especial: 'Uno de los profesores, Carlitos Meléndrez, de la ciudad de Mercedes, que estaba en la escuelita, me dijo si quería subir a la canoita. Yo, de corajudo porque no sabía nadar y no había tenido contacto con el río, me subí, y desde ese momento me encantó', le recordó Klüver a *Ovación* en 2021.

Tanto le encantó la 'canoita' que no se bajó más y ahí comenzó una carrera meteórica. 'Tenía que estar todo el día entrenando, salía al agua y se me olvidaban los problemas. Me encantó y me dediqué a eso', confesó.

Al poco tiempo vino la charla con los padres con un pedido claro: dedicarse al remo de manera profesional. Y así fue. Ahí empezó Felipe a hacerse un nombre, a competir, a brillar y a demostrar todo su potencial.

En 2020, pandemia mediante, llegó una decisión clave: mudarse a Montevideo. ¿El responsable? Osvaldo Borchi, argentino que por entonces era entrenador de la selección uruguaya y se lo llevó a vivir a su casa. Y tanto pulió a Felipe que lo ayudó y mucho a clasificarse junto a Bruno Cetraro a los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, donde hicieron historia con un sexto puesto -y Diploma Olímpico- en la Final A del doble scull peso ligero.

Luego de Tokio 2020 hubo vaivenes, pero el remo no se fue de la vida de Felipe, ni Felipe del remo. Las cosas cambiaron, la categoría también. Pasó al single scull peso ligero -no es olímpica- y vinieron tiempos dorados.

En 2022 fue campeón del mundo Sub-23 en Varese, Italia y medalla de plata en el Mundial de Polonia. En 2025 ganó la medalla de oro en las dos primeras etapas de la Copa del Mundo -torneo diferente al Mundial- en Varese y en Lucerna y ahora, disfruta de ser el mejor remero del mundo en el single scull peso ligero. El disfrute es totalmente merecido.

Así fue el camino de Felipe Klüver a la medalla de oro en el Mundial de Remo".

Creo que esta reseña periodística, reitero, escrita por Enrique Arrillaga, hace una buena cronología de lo que han sido los últimos años y la historia de Felipe.

Con esta intervención quería rendirle homenaje y expresar mis felicitaciones a este joven remero.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rydström.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Señor presidente: quería aprovechar esta conmemoración -siempre es importante que se haga en esta Cámara- para hacer una reflexión, porque no es suficiente. En términos deportivos hay que festejar el gran logro de un deportista que surge en un país que le da muy poco apoyo a los deportes federados. Cuando pasan estas cosas, prácticamente podemos estar hablando de que son milagros deportivos; suceden a pesar de la falta de políticas públicas en nuestro país, pienso que por no entender lo importante que son el deporte de élite y las disciplinas que se practican, ni que son necesarios para integrar nuestra sociedad, para generar nuevos ídolos, para promover el deporte, la salud; que no son simplemente un lujo.

Para dar un ejemplo de ello -hay que decirlo, sobre todo en estas instancias-, en nuestro país, desde la Secretaría Nacional del Deporte, se destina para todo el deporte federado un presupuesto de US\$ 1.500.000, y en países como Chile, por ejemplo -para comparar en la región-, se destinan, solamente para el remo, US\$ 2 millones. Entonces, nos terminan sucediendo estos milagros o estas anomalías estadísticas cuando ganamos los premios, y después nos empezamos a preguntar dónde están, dónde entrenan, y lamentablemente no es en Uruguay, no logran tener esas oportunidades en nuestro país.

Simplemente quería aprovechar esta instancia -celebrando como un uruguayo más este logro que se sigue acumulando en una disciplina que, por suerte, nos ha traído bastante felicidad en los últimos años y que es muy importante sobre todo en el litoral del país- para invitar a esta Cámara a reflexionar sobre lo importante que es que desde las políticas invirtamos en las disciplinas del deporte federado, que invirtamos para tener deportistas de élite y para que deje de ser una sorpresa cuando logramos campeonatos mundiales o importantes participaciones en los juegos olímpicos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: como miembro de la Comisión Especial de Deporte y como aficionado al remo -deporte que tuve el gusto de practicar en otra de las instituciones decana del deporte uruguayo, el Montevideo Rowing Club-, en primer lugar, quiero manifestar el deseo claro de unirme a este merecido reconocimiento a Felipe Klüver, que se ha convertido en el primer remero uruguayo en conquistar un título mundial senior tras obtener la medalla de oro en la categoría single ligero en Shanghái, China, el pasado mes.

Estos logros no se alcanzan de un día para el otro. Por eso, este reconocimiento cobra aún más valor, ya que Felipe es fruto de un largo proceso que contó con el apoyo, obviamente, de muchísimas personas, de muchísimas empresas, de la Secretaría Nacional del Deporte, del Comité Olímpico Uruguayo, de la Federación Uruguaya de Remo, de la Intendencia de Soriano. En definitiva, todo ello se ve coronado y reconocido con la obtención de este nuevo logro de Felipe que, como decíamos, alcanzó el título de campeón mundial Sub-23 en Italia, durante la pandemia, y desde entonces no ha dejado de cosechar triunfos: los Odesur 2022, en Paraguay; los Juegos Panamericanos Santiago 2023, entre otros.

Hace pocas semanas logró el título más importante a que un deportista pueda aspirar: ser campeón mundial, un hito histórico para el remo uruguayo, que -justo es decirlo- es el deporte que más medallas olímpicas ha traído a Uruguay. Con apenas veinticinco años, Felipe es motivo de orgullo para todo el país y para el Club Remeros Mercedes, que lo ha acompañado en cada etapa de su camino.

Por todo esto y por la pasión que siento por el deporte -como todos saben-, no quería dejar de sumarme a las palabras de reconocimiento del diputado Jorge Saez, felicitarlo por esta iniciativa y enviar mis más sinceras felicitaciones a Felipe Klüver.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado por el señor diputado Jorge Saez al inicio de su intervención con respecto al destino de la versión taquigráfica.

(Se vota)

—Ochenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

17.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 7 de noviembre de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesun.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Félix Omar González Pissano, señor Miguel Ángel Heredia Maggi y señora Natalia Díaz.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS».

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

18.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Ana María Olivera Pessano y los señores diputados Juan José Olaizola, Gerardo Sotelo, Álvaro Perrone Cabrera y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mencionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Campaña Antártica Operación Antarkos XLII. (Se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU 04 'General Artigas' y su Plana Mayor y Tripulación entre el 9 de enero y el 12 de febrero de 2026)'. (Carp. n.º 1320/025). (Rep. n.º 462/025)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

19.- Campaña Antártica Operación Antarkos XLII. (Se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU 04 'General Artigas' y de su Plana Mayor y Tripulación, entre el 9 de enero y el 12 de febrero de 2026)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Campaña Antártica Operación Antarkos XLII. (Se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU 04 'General Artigas' y de su Plana Mayor y Tripulación, entre el 9 de enero y el 12 de febrero de 2026)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 462

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR MÉNDEZ (Aníbal)..- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovis)..- Tiene la palabra el señor diputado Aníbal Méndez.

SEÑOR MÉNDEZ (Aníbal)..- Señor presidente: el Poder Ejecutivo remite el presente proyecto de ley a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de la plana mayor y la tripulación del Buque ROU 04 "General Artigas", compuesta por ciento treinta efectivos, a los efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación Antarkos XLII", con destino a la Base Científica Antártica Artigas, realizando escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile, en el período comprendido entre el 9 de enero y el 12 de febrero de 2026.

Cabe apreciar que la Operación Antarkos consiste en el sostenimiento logístico de la Base Científica Antártica Artigas por medio del reabastecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional.

También es importante destacar que si dicho traslado no fuera efectuado por medio de la Armada Nacional, el Estado debería incurrir en gastos elevados, arrendando buques logísticos de tercera bandera.

Durante la navegación hacia y desde la Antártida, la unidad naval realiza actividades de control de contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa. Una vez que arriban a la Base Científica Antártica Artigas la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.

En resumen, esto constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que de forma muy sacrificada desarrollan tareas allí. Es de suma importancia porque están esperando la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitan seguir desarrollando su trabajo.

Por lo antes expuesto, solicito al Cuerpo que acompañe este proyecto de ley.

Si me permite, señor presidente, no sé si este es el momento de hacerlo, pero quiero decir que el proyecto consiste en un artículo único, y me gustaría hacerle algunas correcciones de estilo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovis)..- Puede hacerlo, señor diputado.

Vamos a tomar nota de las correcciones *in voce*.

SEÑOR MÉNDEZ (Aníbal)..- El artículo único debería comenzar así:

"Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU 04 'General Artigas', su plana mayor y tripulación, compuesta por 130 (ciento treinta) efectivos [...]" . Y luego continuaría el artículo tal como lo remitió el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel)..- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovis)..- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel)..- Señor presidente: en la Comisión, pese a que no tuvimos la suerte de que compareciera la ministra de Defensa, entendimos necesario recibir a la directora de Política de Defensa, la señora Almeida, para avanzar sobre estos temas y dejar una constancia importante. En el período pasado

muchísimas veces se nos cuestionaba la llegada sobre la hora de los proyectos. La alegría va por barrios; a todos nos toca. Creo que es algo a corregir. Lo planteamos también a la directora de Política de Defensa, en el sentido de que Presidencia de la República envíe en tiempo y forma estos proyectos, a efectos de facilitar el trabajo a los señores legisladores.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único con las correcciones realizadas.

(Se lee:)

"Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU 04 'General Artigas', su plena mayor y tripulación compuesta por 130 (ciento treinta) efectivos, a los efectos de realizar la Campaña Antártica 'Operación Antarkos XLII', con destino a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), realizando escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile, en el período comprendido entre el 9 de enero y el 12 de febrero de 2026".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

"Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU 04 'General Artigas', su plena mayor y tripulación compuesta por 130 (ciento treinta) efectivos, a los efectos de realizar la Campaña Antártica 'Operación Antarkos XLII', con destino a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), realizando escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile, en el período comprendido entre el 9 de enero y el 12 de febrero de 2026".

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MÉNDEZ (Aníbal).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU 04 "General Artigas", su Plana Mayor y Tripulación compuesta por 130 (ciento treinta) efectivos, a los efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XLII", con destino a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), realizando escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile, en el período comprendido entre el 9 de enero y el 12 de febrero de 2026».

20.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 11 de noviembre de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzzi Potter.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS».

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

21.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Ana María Olivera Pessano y los señores diputados Juan José Olaizola, Gerardo Sotelo, Álvaro Perrone Cabrera y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mencionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Ciber UY 2025'. (Se autoriza el ingreso al país de un equipo de expertos en ciberdefensa de los Estados Unidos de América a efectos de participar en el ejercicio de simulación)". (Carp. n.º 1319/025). (Rep. n.º 461/025)".

Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

22.- Ciber UY 2025. (Se autoriza el ingreso al país de un equipo de expertos en ciberdefensa de los Estados Unidos de América a los efectos de participar en el ejercicio de simulación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ciber UY 2025. (Se autoriza el ingreso al país de un equipo de expertos en ciberdefensa de los Estados Unidos de América a los efectos de participar en el ejercicio de simulación).

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 461

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR MÉNDEZ (Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MÉNDEZ (Aníbal).- Señor presidente: advierto a la Cámara que tenemos tres proyectos de ley y que este es el segundo. Por tanto, nos queda uno más.

El Poder Ejecutivo remite el presente proyecto de ley a los efectos de que se conceda la autorización establecida por el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República para el ingreso al país de un equipo de seis expertos en ciberdefensa de los Estados Unidos de América, integrado por cinco militares de la Guardia Nacional de Connecticut y un integrante del Comando Sur, a efectos de participar en el ejercicio de simulación denominado "Cyber UY 2025", en el período comprendido entre el 8 y el 12 de diciembre de 2025.

Quiero mencionar que, como decía el diputado Gianoli, en la reunión de la pasada jornada, una delegación del Ministerio de Defensa, integrada por la licenciada Nadia Almeida, directora de Política de Defensa, el coronel Claudio López y el señor Mauro Frugoni, desarrolló de forma muy minuciosa los antecedentes de este proyecto de ley y, sobre todo, el encare que le está dando el Ministerio de Defensa, la importancia que está dando a la ciberseguridad y la ciberdefensa, temas sobre los cuales quizás no haya una conciencia generalizada, pero que ha tenido a muchos países en vilo. Lo que hace el país, en este sentido, es prepararse y tener capacidades para responder a posibles amenazas.

Por lo antes expuesto y a los efectos de ser breve, estoy solicitando que el Cuerpo acompañe el proyecto de ley, que consiste en un artículo único.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI TRAVIESO (Gabriel).- Señor presidente: muy brevemente, quiero dejar una constancia y compartir una alerta que dimos en la Comisión.

Está en discusión -y seguramente llegará al Parlamento- una modificación al numeral 11) del artículo 85 de la Constitución en relación a la forma en que llegan aquí los planteos cuando se trata del ingreso de tropas o del ingreso de tropas con armas. Ahí tenemos matices. Ayer archivamos uno porque solo se trataba de rendir honores o era una banda que cruzaba el límite de Rivera de un lado al otro, pero en este caso quizás debamos avanzar un poquito más, ya que el Poder Ejecutivo quiere hacer algunas modificaciones

Cuando hablamos de armas quizás pensamos en armas convencionales, pero en este caso estamos hablando del ciberataque y del *hackeo*, y creo que también debería considerarse para el futuro que son armas de destrucción.

Como bien explicaba el capitán de navío Claudio López, esto es una simulación, con dos equipos: un equipo ofensor y un equipo de defensa, que van a trabajar con una decena -creo que el diputado Méndez coincide conmigo- de instituciones del Estado. Nos va a ayudar muchísimo; es una conexión con la Guardia de Estados Unidos a efectos de mejorar y también empezar a innovar en Uruguay en un tema tan importante como es la tecnología, y que debemos abordar rápidamente.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAMPO (Maximiliano).- Señor presidente: simplemente, quería felicitar, en este caso, tanto al Ministerio de Defensa como a las Fuerzas Armadas porque es bien importante esto que se está realizando en Uruguay y que se realizará con la ciberdefensa o la defensa del siglo XXI, la defensa que se viene y en lo que tenemos que pensar.

Ayer, en la Comisión, se exponía sobre el caso que sufrió Costa Rica, y que Uruguay esté trabajando en esto de tener ciberdefensa, de tener gente formada, civil y de las Fuerzas Armadas, en esta materia es fundamental

para la soberanía del país y para que no nos pase nada. Así que solo resta celebrar que se genere esta instancia. Además, el hecho de que Estados Unidos vaya a ser parte de este simulacro es bien importante; por lo tanto, felicitamos a las Fuerzas Armadas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: "Autorízase el ingreso al país de un integrante del Comando Sur"; cosas veredes, estimado Sancho.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MÉNDEZ (Aníbal).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Autorízase el ingreso al país de un equipo de 6 (seis) expertos en ciberdefensa de los Estados Unidos de América, integrado por 5 (cinco) militares de la Guardia Nacional de Connecticut y 1 (un) integrante del Comando Sur, a efectos de participar en el ejercicio de simulación denominado "Ciber UY 2025", en el período comprendido entre el 8 y el 12 de diciembre de 2025».

23.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora la señora diputada Ana María Olivera Pessano y los señores diputados Juan José Olaizola, Gerardo Sotelo, Álvaro Perrone Cabrera y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mencionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Día do Marinheiro. (Se autoriza la salida del país de los buques ROU 31 'Temerario' y ROU 22 'Oyarvide', su Plana Mayor y Tripulación, entre el 10 y 17 de diciembre de 2025, para participar de la ceremonia de conmemoración'. (Carp. n.º 1322/025). (Rep. n.º 463/025)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

24.- Día do Marinheiro. (Se autoriza la salida del país de los buques ROU 31 'Temerario' y ROU 22 'Oyarvide', su Plana Mayor y Tripulación, entre el 10 y 17 de diciembre de 2025, para participar de la ceremonia de conmemoración)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Día de Marinheiro. (Se autoriza la salida del país de los Buques ROU 31 'Temerario' y ROU 22 'Oyarvide', su Plana Mayor y Tripulación, entre el 10 y 17 de diciembre de 2025 para participar de la ceremonia de conmemoración)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 463

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR MÉNDEZ (Aníbal).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).— Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MÉNDEZ (Aníbal).— Señor presidente: el Poder Ejecutivo también remite este proyecto de ley a los efectos de otorgar la salida del país de los buques ROU "Temerario" y ROU 22 "Oyarvide", su plana mayor y tripulación, compuesta por ciento diez efectivos, para participar en la ceremonia de conmemoración del Día do Marinheiro, a desarrollarse en la ciudad de Río Grande do Sul, República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 10 y el 17 de diciembre del año 2025. Para la Armada esto es muy importante, en el sentido de que da continuidad a la colaboración a nivel de Armadas, a nivel de la región y del continente.

Por lo antes expuesto, solicito al Cuerpo que se apruebe el proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará a Senado.

SEÑOR MÉNDEZ (Aníbal).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales de los Buques ROU 31 "TEMERARIO" y ROU 22 "OYARVIDE", su Plana Mayor y Tripulación compuesta por 110 (ciento diez) efectivos, para participar en la ceremonia de conmemoración del "Día do Marinheiro", a desarrollarse en la ciudad de Río Grande Do Sul, República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 10 y el 17 de diciembre de 2025».

25.- Urgencias

Léase otra moción de urgencia llegada a la Mesa, presentada por la diputada Ana María Olivera Pessano y los diputados Juan José Olaizola, Álvaro Perrone Cabrera, Gerardo Sotelo y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mencionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Programa Uruguay Impulsa: Trabajo y Capacitación. (Modificación del artículo 4º de la Ley n.º 20.417)' (Carp. n.º 1200/025). (Rep. n.º 424/025)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

26.- Programa Uruguay Impulsa: Trabajo y Capacitación. (Modificación del artículo 4º de la Ley n.º 20.417)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara se pasa a considerar el asunto relativo a: "Programa Uruguay Impulsa: Trabajo y Capacitación. (Modificación del artículo 4º de la Ley n.º 20.417)

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 424

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Cabe aclarar que este proyecto tiene un sustitutivo para el artículo 4º, presentado por las diputadas Susana Camarán Cawen y Julieta Sierra, y los diputados Joaquín Sequeira Collazo, Pablo Abdala, Conrado Rodríguez, Amin Niffouri y Francisco Manuel da Silva Barceló.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Señor presidente: por supuesto que el Programa Uruguay Impulsa: Trabajo y Capacitación es conocido por todos los legisladores de la Cámara.

Según lo que vimos en la Comisión de Hacienda esto es una modificación del artículo 4º, que cambia los plazos del proyecto aprobado por esta Cámara, que mencionaba que el Programa iba a llevarse adelante desde agosto a noviembre, pero a raíz de la demora de un par de días en su implementación y para no perjudicar a los trabajadores de cada departamento que son parte de este Programa, se introduce la modificación que sugerimos que se vote.

Según esta modificación, se determina que el Programa se llevará adelante desde el 1º de setiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Es una modificación a fin de acompañar cómo se está llevando adelante la tarea efectivamente en cada departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovisio).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—Hay un sustitutivo, presentado por las diputadas Julieta Sierra y Susana Camarán Cawen y los diputados Joaquín Sequeira Collazo, Francisco Manuel da Silva Barceló, Pablo Abdala, Amin Niffouri y Conrado Rodríguez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo único.- Sustitúyese el artículo 4º de la Ley N° 20.417, de 15 de agosto de 2025, por el siguiente:

'Artículo 4º (Duración).- En esta primera edición, el programa tendrá una duración de cuatro meses, desarrollándose entre los días 1º de setiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2025. Los participantes realizarán tareas de lunes a viernes con una extensión de la jornada laboral de seis horas diarias. En el caso de madres con hijos entre 0 y 3 años de edad, la extensión de la jornada será de 4 horas con la misma prestación. La distribución de toda la participación será de 80 % del tiempo destinado al componente laboral y 20 % al componente formativo'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en ochenta y ocho: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo sustitutivo.

(Se vota)

—Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdovisio).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único. - Sustitúyese el artículo 4º de la Ley N° 20.417, de 15 de agosto de 2025, por el siguiente:

"ARTÍCULO 4º. (Duración).- En esta primera edición, el programa tendrá una duración de cuatro meses, desarrollándose entre los días 1º de setiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2025. Los participantes realizarán tareas de lunes a viernes con una extensión de la jornada laboral de seis horas diarias. En el caso de madres con hijos entre 0 y 3 años de edad, la extensión de la jornada será de 4 horas con la misma prestación. La distribución de toda la participación será de 80% del tiempo destinado al componente laboral y 20% al componente formativo"».

—No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 45)

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

47^a SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

Pág.

1.- Proyectos presentados

— Pedidos de datos e informes solicitados por los legisladores. (Modificación de los plazos y ampliación de los destinatarios) Carp. n.º 1337 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	41
— Acreditaciones Fitosanitarias de Importación. (Se prohíbe su cesión, transferencia, venta, arrendamiento o cualquier forma de utilización por terceros) Carp. n.º 1336 de 2025. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca	45
— Agravantes de los delitos vinculados a los estupefacientes. (Modificación del Decreto Ley N° 14.294) Carp. n.º 1338 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....	47
— Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes frente a la violencia. (Normas) Carp. n.º 1339 de 2025. Comisión de Derechos Humanos	60
— Potestades del Tribunal de Cuentas en el control preventivo de gastos públicos. (Normas) Carp. n.º 1346 de 2025. Comisión de Hacienda	78

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

— Señor representante Fernando Emiliano Gamarra Borche	84
— Señor representante Sergio Valverde	85, 86

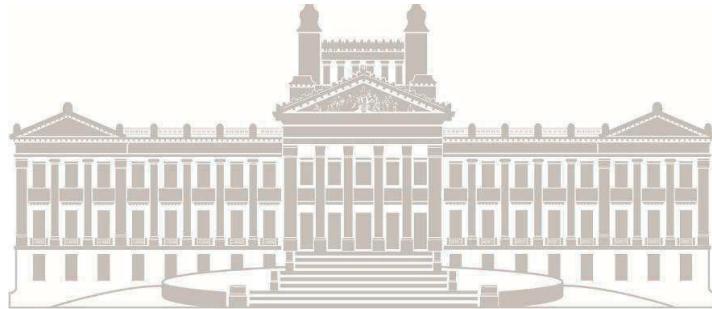
3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran

— Señor representante Gabriel Gurméndez Armand Ugón.....	87
— Señor representante Mario Colman Giriboni.....	88
— Señora representante Nicolle Salle.....	90 a 105
— Señor representante Fabricio Núñez	106, 107

4.- Urgencias-Repartidos

— Campaña Antártica Operación Antarkos XLII. (Se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU 04 'General Artigas' y de su Plana Mayor y Tripulación, entre el 9 de enero y el 12 de febrero de 2026). Antecedentes: Rep. n.º 462, de noviembre de 2025. Carp. n.º 1320 de 2025. Comisión de Defensa Nacional.....	108
— Ciber UY 2025. (Se autoriza el ingreso al país de un equipo de expertos en ciberdefensa de los Estados Unidos de América a los efectos de participar en el ejercicio de simulación). Antecedentes: Rep. n.º 461, de noviembre de 2025. Carp. n.º 1319 de 2025. Comisión de Defensa Nacional.....	111
— Día do Marinheiro. (Se autoriza la salida del país de los buques ROU 31 'Temerario' y ROU 22 'Oyarvide', su Plana Mayor y Tripulación, entre el 10 y 17 de diciembre de 2025, para participar de la ceremonia de conmemoración). Antecedentes: Rep. n.º 463, de noviembre de 2025. Carp. n.º 1322 de 2025. Comisión de Defensa Nacional.....	114
— Programa Uruguay Impulsa: Trabajo y Capacitación. (Modificación del artículo 4º de la Ley n.º 20.417). Antecedentes: Rep. n.º 424, de octubre de 2025. Carp. n.º 1200 de 2025. Comisión de Hacienda	116

**PEDIDOS DE DATOS E INFORMES SOLICITADOS POR
LOS LEGISLADORES**
Modificación de los plazos y ampliación de los destinatarios



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Establécese que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, los Ministros de Estado, la Suprema Corte de Justicia, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Cuentas y los organismos a que refiere el artículo 17 de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990, dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para remitir los datos e informes solicitados por los legisladores.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 17 de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 17.- Presidencia de la República, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil, deberán proporcionar los datos e informes que soliciten los Legisladores para llenar sus cometidos, que se tramitarán por escrito por intermedio del Presidente de la Cámara respectiva".

Artículo 3º.- Si por la complejidad de la información solicitada no fuera posible remitirla en el plazo referido en el artículo 1º de la presente ley, antes de su vencimiento se deberá enviar al Presidente de la Cámara que corresponda, con destino al legislador solicitante, informe circunstanciado sobre las causas que impiden la remisión en plazo.

A partir del vencimiento del plazo referido en el artículo 1º de la presente ley, el organismo requerido dispondrá de un plazo adicional de veinte días hábiles, para dar cumplimiento al pedido.

Artículo 4º.- Vencido el plazo establecido en el inciso final del artículo 3º de la presente ley, sin que el organismo requerido haya remitido la totalidad de la información solicitada, el legislador podrá solicitarla por intermedio de la Cámara a la que pertenece, estándose a lo que esta resuelva.

- 2 -

Si la Cámara correspondiente hiciera suyo el pedido, el organismo requerido dispondrá de veinte días hábiles para remitir respuesta.

El legislador podrá asimismo tramitar su pretensión a través de la acción judicial de acceso a la información pública prevista en el artículo 22 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 119 a 121 de la Constitución, en caso de corresponder.

Montevideo, 4 de noviembre de 2025

JOSÉ LUIS SATDJIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FABRICIO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR ROCHA
JUAN JOSÉ OLAIZOLA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANDRÉS GREZZI DE ARMAS
REPRESENTANTE POR FLORES
AMIN NIFFOURI
REPRESENTANTE POR CANELONES
ALFREDO DE MATTOS
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
PABLO D. ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ADRIANA PEÑA
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
MERCEDES LONG
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
PABLO CONSTENLA
REPRESENTANTE POR SALTO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pedido de datos e informes es una potestad conferida al legislador, que le permite acceder a información necesaria para el cumplimiento de sus funciones legislativas y de contralor. Se introdujo en la reforma constitucional del año 1917, encontrándose prevista actualmente en el artículo 118 de la Carta Magna, reglamentado por el artículo 17 de la Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990 y la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003.

Desde los orígenes del instituto han surgido múltiples controversias, en especial respecto al cumplimiento de las solicitudes. Producto de ello, se ha debatido en diversas legislaturas la conveniencia de fijar un plazo de mayor o menor extensión, y también los mecanismos que tienen a su alcance los parlamentarios para acceder a lo peticionado en caso de mediar resistencia o retardo.

Es de público conocimiento que las respuestas a pedidos de datos e informes pueden exceder largamente el período previsto en la normativa, y en muchos casos directamente no son contestados o se da cumplimiento incompleto a los mismos, situación que ha motivado a que varios legisladores movilizaran sus pedidos a través de la acción de acceso a la información pública prevista en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

Lo anterior desvirtúa un recurso constitucional cuyo acceso resulta imprescindible, en especial para los representantes de las minorías parlamentarias, quienes con su sola voluntad tienen la potestad de cursar una solicitud o explicación, sin quedar sometidos a la resolución de la Cámara, como sí ocurre con las potestades previstas en los artículos 119 a 121 de la Constitución.

El presente proyecto de ley tiene por objeto fortalecer el instituto y solucionar la problemática referida, garantizando al legislador acceder a lo solicitado en plazos razonables.

El artículo 1º reduce el plazo de cuarenta y cinco a veinte días hábiles, armonizando el instituto con el acceso a la información pública previsto en la ya mencionada Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

El artículo 2º, en armonía con la solución legislativa prevista en el artículo 17 de la Ley N° 16.143, amplía el elenco de sujetos destinatarios, incorporando a Presidencia de la República, en la medida que, por el rol institucional que ocupa, carece de fundamentos que, en el marco de un Estado de Derecho, se encuentre eximido de rendir cuentas ante los legisladores.

- 4 -

El artículo 3º establece una prórroga automática de veinte días hábiles, sin perjuicio de la exigencia de justificar el retardo ante el legislador, armonizando nuevamente el instituto constitucional a la Ley N° 18.381.

El artículo 4º especifica que el incumplimiento de lo solicitado se configura cuando no se hace entrega de la "totalidad de la información solicitada". Asimismo faculta al legislador a sustanciar su pretensión en sede jurisdiccional, asegurando el acceso a lo requerido y sin condicionar al peticionante a la voluntad mayoritaria de la Cámara.

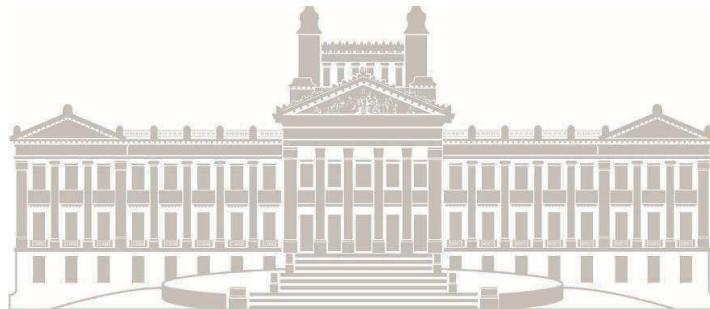
Por otra parte, condiciona la aplicación de lo dispuesto en los artículos 119 a 121 para el "caso de corresponder", dado que el elenco subjetivo contemplado en ambas normas de referencia, es más reducido que el de entidades que pueden quedar sometidas a dar cumplimiento a una solicitud de datos e informes parlamentario.

Montevideo, 4 de noviembre de 2025

JOSÉ LUIS SATDJIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FABRICIO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR ROCHA
JUAN JOSÉ OLAIZOLA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANDRÉS GREZZI DE ARMAS
REPRESENTANTE POR FLORES
AMIN NIFFOURI
REPRESENTANTE POR CANELONES
ALFREDO DE MATTOS
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
PABLO D. ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ADRIANA PEÑA
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
MERCEDES LONG
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
PABLO CONSTENLA
REPRESENTANTE POR SALTO

≠

ACREDITACIONES FITOSANITARIAS DE IMPORTACIÓN
Se prohíbe su cesión, transferencia, venta, arrendamiento o
cualquier forma de utilización por terceros



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- Declaráse que las Acreditaciones Fitosanitarias de Importación (AFIDI), emitidas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, son personales e intransferibles, y sólo podrán ser utilizadas por el titular autorizado para la importación del producto vegetal o mercadería indicada en el permiso correspondiente.

Artículo 2º. (Prohibición de cesión o transferencia).- Queda prohibida la cesión, transferencia, venta, arrendamiento o cualquier forma de utilización por terceros de las Acreditaciones Fitosanitarias de Importación (AFIDI) emitidas a nombre de un importador determinado, sea a título oneroso o gratuito.

Artículo 3º. (Nulidad y sanciones).- La utilización de unas Acreditaciones Fitosanitarias de Importación (AFIDI) por persona física o jurídica distinta de su titular dará lugar a:

- a) la nulidad inmediata del permiso.
- b) la inhabilitación temporal o definitiva del titular y del tercero interviniente en el Registro de Importadores de la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA), y
- c) la aplicación de sanciones previstas en la normativa vigente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que pudieran corresponder.

Artículo 4º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 90 (noventa) días de su promulgación, adecuando los procedimientos y sistemas informáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Dirección Nacional de Aduanas para asegurar la trazabilidad y control electrónico de la titularidad y uso de las Acreditaciones Fitosanitarias de Importación (AFIDI).

Montevideo, 4 de noviembre de 2025

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto prohibir la transferencia, cesión o utilización por terceros de las Acreditaciones Fitosanitarias de Importación (AFIDI), emitidas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) a través de la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA).

El sistema de AFIDI fue concebido como un instrumento técnico-fitosanitario, destinado a garantizar que el ingreso al país de frutas, verduras, plantas y productos de origen vegetal se realice bajo condiciones seguras, evitando la introducción de plagas o enfermedades que puedan afectar la producción nacional.

Sin embargo, en la práctica, se ha detectado la transferencia informal o comercialización de AFIDI entre particulares, lo que desvirtúa el objetivo original del mecanismo y genera efectos indeseables en la cadena hortícola, como ser:

- Concentración del mercado en pocos actores que acaparan los permisos.
- Restricción de la competencia, ya que quienes no obtienen AFIDI directamente deben comprar o “alquilar” cupos a terceros.
- Falta de trazabilidad y control sanitario real, pues el importador efectivo no coincide con el titular del permiso.
- Pérdida de transparencia en el registro y fiscalización de las importaciones.

Por ello, resulta necesario establecer expresamente por ley la intransferibilidad de las AFIDI, asegurando que sólo puedan ser utilizadas por sus titulares y para las operaciones que motivaron su otorgamiento.

La medida no implica restringir la importación, sino garantizar la transparencia, trazabilidad y finalidad sanitaria del instrumento, preservando la equidad entre operadores y la seguridad alimentaria del país.

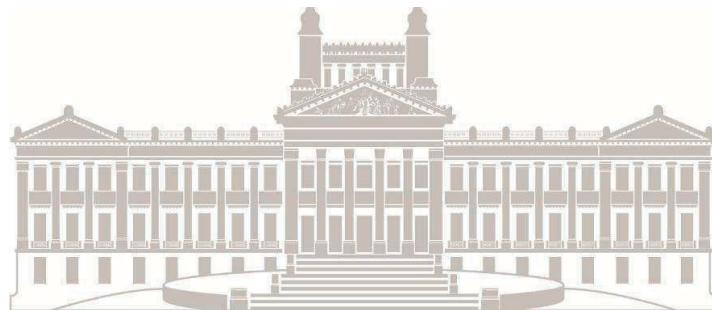
Montevideo, 4 de noviembre de 2025

SEBASTIÁN ANDÚJAR
REPRESENTANTE POR CANELONES

≠

AGRAVANTES DE LOS DELITOS VINCULADOS A LOS ESTUPEFACIENTES

Modificación del Decreto-Ley N° 14.294



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 36 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, por el siguiente:

"ARTÍCULO 36.- Son circunstancias agravantes de los delitos previstos en la presente ley:

- 1º) Cuando la entrega, la venta, la facilitación o el suministro de las sustancias a que se refiere el artículo 1º de la presente ley se efectuaren a una persona menor de dieciocho años o privada de discernimiento o voluntad.
- 2º) Cuando la sustancia fuere suministrada o aplicada sin el consentimiento de la víctima.
- 3º) Cuando el delito se cometiere mediante el ejercicio abusivo, fraudulento o ilegal de una profesión sanitaria, o cualquier otra profesión sujeta a autorización o vigilancia en razón de salud pública.
- 4º) Cuando el delito se cometiere en el interior o a la entrada de un establecimiento de enseñanza o sanitario, o de hospitales, cárceles, sedes e instalaciones de instituciones deportivas, culturales o sociales o de un recinto o lugar donde se realicen espectáculos o reuniones de carácter público cualquiera sea su finalidad.
- 5º) Cuando del hecho resultaren lesiones o la muerte de la víctima.
- 6º) Cuando se utilice un hogar como lugar de venta, depósito o distribución de las sustancias referidas en el artículo 1º de esta ley".

- 2 -

Artículo 2º..- Derógase el artículo 60 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974.

Montevideo, 4 de noviembre de 2025

FERNANDO AMADO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
TATIANA ANTÚNEZ SCALONE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA BADÍN
REPRESENTANTE POR COLONIA
GRACIELA BARRERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NIDIA BORDAGARAY
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
HEBER BOUSSES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SUSANA CAMARÁN CAWEN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DIEGO CARABALLO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
INÉS CORTÉS
REPRESENTANTE POR CANELONES
FRANCISCO DA SILVA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
ESTEFANÍA DÍAZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
DANIEL DIVERIO
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARÍA DEL CARMEN FARÍAS
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
REPRESENTANTE POR MALDONADO
BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN GOROSTERRAZÚ RIVERO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

- 3 -

GUSTAVO GUERRERO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
PABLO INTHAMOUSSU
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
SOL MANEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
WILLIAM MARTÍNEZ ZAQUIEREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
AGUSTÍN MAZZINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
ANÍBAL MÉNDEZ
REPRESENTANTE POR SORIANO
NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
SANDRA NEDOV
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DIANA NOY LÓPEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA INÉS OBALDÍA MIRABALLES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ESTELA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DARDO PÉREZ DA SILVA
REPRESENTANTE POR FLORES
GERARDO PORLEY
REPRESENTANTE POR ROCHA
MARCOS ADÁN PRESA CÁCERES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
MAGELA RINALDI
REPRESENTANTE POR DURAZNO

- 4 -

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
NELLY RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR SALTO
JOAQUÍN SEQUEIRA COLLAZO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RUBENSON SILVA
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARIANO TUCCI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JAVIER UMPIÉRREZ DIANO
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ALEJANDRO ZAVALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 5 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley, aporte del Dr. Diego Camaño presentado a Representantes Nacionales durante la legislatura pasada, busca atender la situación generada en el sistema carcelario a partir de la modificación normativa de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, que hizo más gravosas las penas para las personas que intentaban ingresar drogas a la cárcel. La jurisprudencia ha dado cuenta de que quienes resultaron mayoritariamente penadas en estos casos fueron mujeres.

Tiene dos componentes: i) el primer artículo sustituye el artículo 36 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, a efectos de atender la grave situación de las personas privadas de libertad, sobre todo respecto de las mujeres privadas de libertad, en virtud de la pena establecida por el artículo 74 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020; ii) el segundo artículo, deroga el artículo 60 del mismo Decreto-Ley, a fin de evitar incongruencias y contradicciones en la normativa vigente.

Antecedentes de modificaciones legislativas y estado de situación actual

El artículo 36, del Decreto Ley N° 14.294, penaba el ingreso de drogas a las cárceles con una pena mínima de cuatro años.

En el año 1998 se aprobó la Ley N° 17.016, que agregó el artículo 60 al Decreto-Ley ya referido. Dicho artículo establecía el régimen general para las circunstancias gravantes, esto es, sin fijar una pena en concreto, sino dentro del guarismo penal del delito respectivo, lo que colide con las penas establecidas en el artículo 36 de la misma norma general que esta disposición pasó a integrar. Dicha ley, sin embargo, no derogó expresamente el artículo 36. Frente a esta situación, la jurisprudencia durante muchos años interpretó que había operado una derogación tácita, pasándose a aplicar el criterio de la Ley N° 17.106.

Con la aprobación en el año 2020 de la Ley N° 19.889 se retornó al régimen anterior a 1998 para las circunstancias gravantes y, en caso de aplicarse alguno de los numerales del artículo 36 del Decreto-Ley N° 14.294, la pena vuelve a ser la de un mínimo de cuatro años y un máximo de quince años. Esto implica una distorsión en el régimen de dosimetría penal y una alteración del régimen general en materia de circunstancias gravantes (artículo 47 del Código Penal).

- 6 -

En la Ley de Rendición de Cuentas de 2023 (Ley N° 20.212), en el artículo 173, se aprobó otra modificación legislativa. Se modificó el Decreto-Ley N° 14.294 por medio de la incorporación del artículo 37 BIS, que establece la posibilidad de aplicar las disposiciones generales previstas en el artículo 87 de la Ley N° 9.155, de 4 de diciembre de 1933 (Código Penal), para los delitos tentados.

Iniciativas legislativas recientes

Esta problemática ha sido considerada públicamente en los últimos años por parte de diversos actores sociales, institucionales y políticos como un asunto sobre el que necesariamente debemos encontrar una rápida solución.

La aplicación del marco normativo dio lugar a niveles significativos de conmoción social y de cuestionamiento al Estado uruguayo por parte de los movimientos sociales (particularmente los feminismos, organizaciones vinculadas a los derechos humanos y el PIT-CNT) y de los organismos nacionales de derechos humanos (Comisionado Parlamentario Penitenciario e Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo).

Asimismo, representantes nacionales (la Senadora del Partido Colorado Carmen Sanguinetti y los Senadores, del mismo partido, Sres. Raúl Batlle y Pablo Lanz) elaboraron un proyecto de ley sobre Delitos relativos a estupefacientes (carpeta 878/2022) presentado a la Cámara de Senadores en la pasada legislatura, en el que se pretendía, a través del numeral 5° de su artículo 1°, dar solución al problema público generado.

Abonando al diagnóstico de situación, los autores de la iniciativa señalan en la exposición de motivos del proyecto:

En la práctica, este artículo [el artículo 36 del Decreto Ley N° 14.294, en la redacción dada por el artículo 74 de la Ley N° 19.889] refiere a la situación de mujeres, quienes mayoritariamente son las que realizan visitas a las cárceles, y que en algunos casos ingresan sustancias psicoactivas, generalmente en pequeñas cantidades.(...) En su mayoría se trata de mujeres pobres, vulnerables, con hijos menores a cargo, que han sido sometidas a presión de sus compañeros privados de libertad o de otras personas para ingresos de estupefacientes en cantidades mínimas. Dichas mujeres, han sido calificadas por el protocolo OASYS (estudio criminológico que realiza el INR), en su gran mayoría

- 7 -

como personas de baja o nula peligrosidad. Ello ha llevado a situaciones de máxima injustas e inadecuadas, como ha sido ser sancionadas con este mínimo de cuatro años, sin derecho a redención de pena además, por ingresar 50 gramos de marihuana, por ejemplo¹.

Impacto de la aplicación del marco normativo en la vida de las mujeres privadas de libertad

La aprobación del artículo 74 de la Ley N° 19.889 tuvo un impacto significativo en el sistema carcelario y en particular en la vida de las mujeres privadas de su libertad; al establecer una pena mínima de 4 años por el ingreso de estupefacientes a cárceles, sin posibilidad de que el juez considerara diferentes situaciones y contextos, el número de mujeres encarceladas por esta causa se disparó y el hacinamiento de esta población aumentó de manera muy significativa. De acuerdo a datos proporcionados por la Institución Nacional de Derechos Humanos en 2024, el sistema carcelario llegó a atender a 1.322 mujeres privadas de libertad al 1º de julio de 2024, con los mismos recursos con que atendía, en el año 2019, a menos de la mitad².

El comisionado parlamentario para el sistema penitenciario, Dr. Juan Miguel Petit, dio cuenta de esta situación a través de diversos informes. Un dato paradigmático aportado por Petit en el informe correspondiente al año 2022 es que mientras la población carcelaria general creció un 5,2% entre 2021 y 2022, la cantidad de mujeres presas se incrementó en un 13% en el mismo período. Se señala en el informe que “Si bien en ambos casos la tasa de crecimiento desciende en relación con el año anterior [el año anterior el crecimiento global fue un 9% y el de mujeres un 30%, tal como se indica en el informe homónimo correspondiente al año 2021], la relación entre ambos sexos se mantiene, representando el crecimiento femenino más del doble en términos proporcionales en relación con el masculino³”.

¹ Página 3 de la exposición de motivos, del proyecto de ley sobre Delitos relativos a estupefacientes (carpeta 878/2022).

² Institución Nacional de Derechos Humanos (2024), “Mujeres privadas de libertad: plazas, superpoblación y hacinamiento”, (p. 27).

³ Comisionado Parlamentario Penitenciario (2022), Informe anual. Situación del sistema carcelario y medidas alternativas, Parlamento del Uruguay, (p. 96).

- 8 -

En este sentido, el informe publicado en junio de 2025 por el Comisionado Parlamentario señala que en noviembre del año 2024 el 80% de las mujeres que estaban privadas de su libertad en la Unidad 9 se encontraban en prisión por delitos vinculados con estupefacientes⁴. El aumento de las mujeres privadas de libertad ha implicado un mayor aumento de niños y niñas viviendo en cárceles.

Según el referido informe, en junio de 2025 son 68 niños y niñas que están viviendo con sus madres en la cárcel⁵, lo que afecta su socialización, educación y vínculo con la sociedad. En ese sentido, el informe refiere a resultados del Proyecto Crisálidas (Universidad Claeh) en el que se caracteriza la situación de las mujeres privadas de libertad. Se estima que unos 2.500 niños, niñas y adolescentes están en situación de vulnerabilidad por encontrarse sus madres privadas de libertad. El informe agrega que la maternidad temprana es frecuente, siendo que el 42,6% tuvo su primer hijo en la adolescencia y el 47,1% lo tuvo entre los 18 y 24 años⁶.

El Libro Blanco para la Reforma del Sistema Penitenciario da cuenta de que para el año 2023 la tasa de ocupación fue de 123 personas cada 100 plazas, siendo peor la situación para las mujeres (136) en comparación con la de los varones (122)⁷.

A su vez, el informe ya referido de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo evidencia que se ha mantenido la tendencia creciente del número de ingresos a las unidades de mujeres; particularmente se ha constatado la sobre representación de personas sin antecedentes penales previos (primarias)⁸.

Los datos evidencian una nueva paradoja, las personas que ejercen delitos menos violentos (las mujeres) son penadas casi exclusivamente con privación de libertad. Del total de las medidas que no implican encierro solamente un 16% de las mismas, distinguiendo entre medidas privativas de libertad (arrestos domiciliarios, prisiones

⁴ Comisionado Parlamentario Penitenciario (2025), Informe “Caso a Caso y Paso a Paso”, (p.19).

⁵ Ibidem 4 (p. 4).

⁶ Ibidem 4 (p. 4).

⁷ Vigna, A. (2024), Libro Blanco de Reforma Penitenciaria en Uruguay, Ministerio del Interior; BID, Montevideo (p. 92).

⁸ Ibidem 3 (pp. 1-2).

- 9 -

domiciliarias, cautelares, con tobillera) y no privativas de libertad (libertades a prueba y libertades vigiladas), son aplicadas a las mujeres⁹.

Diversas investigaciones, entre ellas la reportada por María Emilia Pérez en el capítulo “Mujeres y encarcelamiento por drogas en Uruguay” (SERPAJ, 2021), muestran que las mujeres en las cadenas del tráfico son fácilmente sustituidas por otras mujeres sin alterar en mayor medida el negocio. Su involucramiento en este tipo de organizaciones responde a medidas de supervivencia por las condiciones socioeconómicas en las que se encuentran¹⁰. El Libro Blanco documenta el perfil delictivo de estas mujeres:

Cometen en mayor medida delitos leves, no violentos y vinculados al tráfico y venta de estupefacientes. Presentan menores niveles de reincidencia y, a menudo, su involucramiento en el mundo del delito se debe a factores de riesgo ambiental, así como a problemas de salud mental, consumo problemático de sustancias y situaciones de victimización previa. (...) Se encuentran en mayor medida a cargo del cuidado de terceros, por lo que su sujeción a medidas penales repercute especialmente sobre otras personas, en particular, sobre sus hijos e hijas¹¹.

En suma, el proyecto de ley que aquí se presenta pretende ser un aporte coherente con la estrategia que ha acordado el país para la reforma del sistema penitenciario, que se materializa en los insumos recogidos en el Libro Blanco de Reforma Penitenciaria en Uruguay; le restituye al juez la posibilidad de aplicar medidas alternativas a la privación de libertad a mujeres imputadas por delitos de drogas (en los leves, principalmente), y a conceder régimen de prisión domiciliaria frente a períodos de embarazo y de lactancias¹².

La mayoría de las mujeres que se involucran en este tipo de delitos son pobres, tienen personas a cargo, son jefas de hogar, se ubican en las líneas más frágiles del mercado laboral, lo que deja en evidencia las marcadas asimetrías de acceso a recursos y poder entre los géneros. El encarcelamiento femenino genera impactos negativos sobre

⁹ Ibidem 3 (p. 119).

¹⁰ Pérez, M.E. (2021), “Mujeres y encarcelamiento por drogas en Uruguay”, en SERPAJ (2021), Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2021, (pp.140-144).

¹¹ Ibidem 4 (p. 59).

¹² Ibidem 4 (p. 38).

- 10 -

terceros, en especial, sobre sus hijos e hijas, que quedan en una situación de particular vulnerabilidad ante la privación de libertad de sus referentes¹³.

Las mujeres que incurren en la modalidad de ingreso de estupefacientes a los centros penitenciarios, generalmente son la respuesta -y evidencia- del sometimiento de un hombre con quien mantienen un vínculo afectivo o de parentesco¹⁴.

En el año 2023 el personal penitenciario de la Unidad Nº 5 presentó un Habeas Corpus correctivo colectivo denunciando la vulneración de diversos derechos humanos de las mujeres. En el mismo sentido, múltiples informes del Comisionado Parlamentario, correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, así como el informe del Mecanismo de prevención contra la tortura del año 2023, han señalado que en el marco de un aumento sostenido de la población carcelaria, la convivencia se ha deteriorado y han aumentado considerablemente los niveles de violencia interpersonal.

Este proyecto no busca resolver la compleja temática de los estupefacientes sino atacar un problema urgente y complejo que ha sido identificado pero que a la fecha no ha tenido una solución efectiva.

Por lo antedicho se considera pertinente presentar una propuesta que sustituye el artículo 36 del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974, contemplando las hipótesis vigentes y solamente adecuando la edad de 18 años establecida por la Ley Nº 17.106, -pues no resulta lógico volver al criterio de la mayoría de edad a los 21 años-; y derogar expresamente el artículo 60 del Decreto-Ley Nº 14.294 para despejar cualquier posible duda interpretativa. Se establecen las agravantes para este delito (manteniéndolas vigentes) sin establecer una pena mínima.

Es necesario modificar la normativa, sin dejar de contemplar la reprochabilidad de este delito, aplicando la Ley de estupefacientes y estableciendo el agravante que corresponda según la tipificación, pero sin que ello implique una imposición de una pena mínima de 4 años. Dado que el artículo 36 Decreto Ley Nº 14.294 sigue vigente, su sustitución por la redacción que aquí se propone esclarece de manera definitiva la

¹³ Ibidem 4 (p. 51).

¹⁴ Younger, C., García, T., y Manzur, M. (2020), Mujeres encarceladas por delitos de drogas en América Latina, lo que los números evidencian, WOLA.

- 11 -

interpretación armónica de las normas vigentes, dejando clara la intención de que la prisión mínima efectiva no sea obligatoriamente de cuatro años.

Montevideo, 4 de noviembre de 2025

FERNANDO AMADO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
TATIANA ANTÚNEZ SCALONE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA BADÍN
REPRESENTANTE POR COLONIA
GRACIELA BARRERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NIDIA BORDAGARAY
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
HEBER BOUSSES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SUSANA CAMARÁN CAWEN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DIEGO CARABALLO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
INÉS CORTÉS
REPRESENTANTE POR CANELONES
FRANCISCO DA SILVA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
ESTEFANÍA DÍAZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
DANIEL DIVERIO
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARÍA DEL CARMEN FARÍAS
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
JOAQUÍN GARLO ALONSO PEREZ
REPRESENTANTE POR MALDONADO
BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN GOROSTERRAZÚ RIVERO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

- 12 -

GUSTAVO GUERRERO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
PABLO INTHAMOUSSU
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
SOL MANEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
WILLIAM MARTÍNEZ ZAQUIEREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
AGUSTÍN MAZZINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
ANÍBAL MÉNDEZ
REPRESENTANTE POR SORIANO
NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
SANDRA NEDOV
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DIANA NOY LÓPEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA INÉS OBALDÍA MIRABALLES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ESTELA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DARDO PÉREZ DA SILVA
REPRESENTANTE POR FLORES
GERARDO PORLEY
REPRESENTANTE POR ROCHA
MARCOS ADÁN PRESA CÁCERES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
MAGELA RINALDI
REPRESENTANTE POR DURAZNO

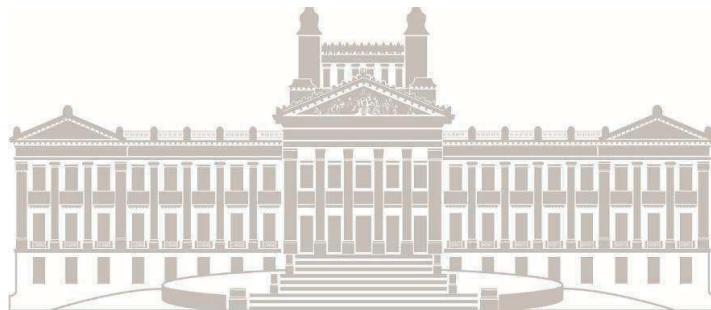
- 13 -

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
NELLY RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR SALTO
JOAQUÍN SEQUEIRA COLLAZO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RUBENSON SILVA
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARIANO TUCCI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JAVIER UMPIÉRREZ DIANO
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ALEJANDRO ZAVALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FRENTE A LA VIOLENCIA

N o r m a s



PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º. (Objeto de la ley).- La presente ley tiene por objeto garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes frente a toda forma de violencia, promoviendo sus derechos reconocidos en la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Convención sobre los Derechos del Niño, en concordancia con otros tratados internacionales ratificados por el Estado uruguayo.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 117 del Código de la Niñez y la Adolescencia por:

“ARTÍCULO 117.- Siempre que los derechos de las niñas, niños y adolescentes sean amenazadas o vulnerados, se aplicaran las medidas que dispone este título.

El presente capítulo tiene por objeto garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes frente a toda forma de violencia, promoviendo sus derechos reconocidos en la Constitución de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño, en concordancia con otros tratados internacionales ratificados por el Estado uruguayo y en este Código. Se entiende por protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, promover su desarrollo pleno y previniendo cualquier forma de violencia mediante:

- a. La prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- b. La garantía de entornos seguros y protectores que permitan su pleno desarrollo.

- 2 -

- c. La creación de mecanismos de coordinación interinstitucional más eficaces, que aseguren respuestas oportunas y articuladas”.

Artículo 3º. (Principios Rectores).- Los principios rectores aplicables serán los establecidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 17.823, arts. 7º a 10) y en la Convención sobre los Derechos del Niño (arts. 2, 3, 12 y 19), orientando toda interpretación y aplicación de la presente ley en el sentido de la protección integral y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

A tales efectos, se incorporan y destacan expresamente los siguientes principios:

1. Interés superior del niño, niña y adolescente, como consideración primordial en todas las decisiones, actuaciones y políticas que les concierne.
2. Derecho a ser oído y a que su opinión sea debidamente tenida en cuenta, conforme a su edad, grado de madurez y evolución de sus capacidades.
3. No discriminación, garantizando la igualdad en el goce y ejercicio de sus derechos sin distinción alguna por motivo de sexo, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, origen étnico, situación socioeconómica, discapacidad, religión, opinión, nacionalidad o cualquier otra condición personal o social.
4. Autonomía progresiva, reconociendo su capacidad para participar activamente en las decisiones que les afecten y ejercer sus derechos de manera creciente conforme a su desarrollo.
5. Participación protagónica, asegurando su intervención real y significativa en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que los involucren.

- 3 -

6. Corresponsabilidad, entendida como la obligación compartida entre la familia, el Estado, la sociedad y los actores privados en la promoción, garantía y restitución de sus derechos.

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 123 del Código de la Niñez y la Adolescencia por:

“ARTÍCULO 123.- A los efectos de esta sección entiéndese por maltrato o violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, toda forma de perjuicio, abuso o castigo físico, psíquico o humillante, descuido o trato negligente, abuso sexual o explotación sexual en todas sus modalidades, que ocurra en el ámbito familiar, institucional o comunitario, ejercida desde organismos del Estado o instituciones públicas y privadas, mediante acciones u omisiones que dañan, discriminan, o vulneran derechos fundamentales.

También se entiende por maltrato hacia niñas, niños y adolescentes su exposición a violencia basada en género contra sus madres u otras personas a cargo de su cuidado, así como también toda forma de acoso, hostigamiento, manipulación, explotación o afectación de derechos realizada a través de tecnologías de la información y la comunicación, redes sociales o entornos virtuales”.

CAPÍTULO II

De las obligaciones del Estado y el armado institucional

Artículo 5º.- El Estado procurará garantizar, en todos sus niveles, tendrá la obligación de:

1. Implementar políticas públicas integrales de prevención, atención, protección y reparación de violencia, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 19.747, de 19 de abril de 2019 (SIPIAV).
2. Garantizar la formación obligatoria y continua de actores clave (educación, salud, justicia, seguridad, trabajo social), en coordinación con el INAU y el MIDES, evitando la revictimización secundaria.

- 4 -

3. Desarrollar y aplicar protocolos de actuación interinstitucional, articulados con el SIPIAV.
4. Fortalecer los sistemas de justicia especializados, de acuerdo con el Código de la Niñez y la Adolescencia.
5. Asignar recursos financieros, humanos y técnicos suficientes para cumplir esta ley.
6. Supervisar y evaluar periódicamente las políticas públicas implementadas.

Artículo 6º.- El Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia será el órgano encargado de la coordinación, implementación y evaluación de las políticas derivadas de la presente ley.

CAPÍTULO III

Derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia

Artículo 7º. (Derechos de las víctimas).- En complemento a los arts. 8º y siguientes del Código de la Niñez y la Adolescencia así como el art. 9º de la Ley N° 19.580, de 22 de diciembre de 2017, toda niña, niño y adolescente víctima de violencia tendrá derecho a:

1. Protección inmediata y efectiva.
2. Atención prioritaria, integral y gratuita (salud, educación, apoyo psicosocial y jurídico).
3. Evitar la revictimización en procesos judiciales o administrativos.
4. Medidas urgentes de protección.
5. Mantener vínculos familiares protectores, conforme al CNA.
6. Reparación integral de derechos vulnerados.

- 5 -

7. Continuidad educativa, conforme a la Ley General de Educación (Nº 18.437).

CAPÍTULO IV

Tipos de violencia

Artículo 8º. (Modificación de la Ley Nº 19.580).- Agrégase dos nuevos literales al artículo 6º de la Ley Nº 19.580, de 22 de diciembre de 2017, con la siguiente redacción:

S) Violencia vicaria: toda acción u omisión, que se ejerza sobre hijos/as y/o personas del grupo familiar o afectivo de la mujer, que tengan por objeto o resultado menoscabar o dañar su integridad física, psicológica, económica o patrimonial.

Y) Violencia digital: toda acción u omisión, realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, redes sociales, plataformas digitales o cualquier medio electrónico, que cause daño físico, psicológico, sexual, económico, simbólico o social a una persona o grupo, afectando sus derechos fundamentales, su dignidad, su reputación, su integridad o su seguridad.

Artículo 9º. (Filicidio como agravante de violencia vicaria).- Agrégase al artículo 312 del Código Penal un nuevo literal, estableciendo como homicidio muy especialmente agravado:

“Constituye una circunstancia especialmente agravante del homicidio el cometerlo contra un hijo o una hija, o contra una persona bajo guarda, tutela o cuidado, con el propósito de causar daño, sufrimiento o menoscabo a su madre, padre o al otro progenitor, en el contexto de la violencia basada en género o doméstica”.

- 6 -

CAPÍTULO V

Situaciones especiales de protección

Artículo 10. (Ruptura familiar).- En aplicación de los arts. 11 y siguientes del Código de la Niñez y la Adolescencia, las niñas, niños y adolescentes en contextos de separación, divorcio u otras rupturas familiares tendrán derecho a:

1. Mantener vínculos regulares con ambos progenitores, salvo que sea contrario a su interés superior.
2. Ser escuchados en todo proceso judicial o administrativo sobre tenencia, visitas o custodia.
3. Acceder a mecanismos de mediación y acompañamiento psicosocial que favorezcan soluciones pacíficas.

Artículo 11. (Violencia de género en el ámbito familiar).- En los términos de la Ley N° 19.580, de 22 de diciembre de 2017, las niñas, niños y adolescentes que resulten afectados por violencia de género en el ámbito familiar tendrán derecho a medidas de protección inmediatas, acompañamiento integral y resguardo frente al agresor, priorizando siempre su interés superior y evitando la revictimización.

Artículo 12. (Derecho a la no revinculación forzada).- En ningún caso podrá disponerse la revinculación forzada de niñas, niños y adolescentes con progenitores, tutores o familiares que sean autores o presuntos autores de violencia física, psicológica, sexual, económica, vicaria o de género.

Toda medida de revinculación deberá fundarse en el interés superior del niño (art. 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño) y contar con evaluación técnica interdisciplinaria que descarte riesgos de revictimización.

Artículo 13. (Derogación de artículos Ley N° 20.141).- Derógase los artículos 3º, 4º, 8º y 15 de la Ley N° 20.141, de 12 de mayo de 2023.

- 7 -

Artículo 14. (Modificación CNA).- Sustitúyase el artículo 34 del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley Nº 17.823) por el siguiente:

"ARTÍCULO 34.- (Corresponsabilidad en la crianza y tenencia por los padres).- La responsabilidad en la crianza, la educación y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes corresponde a ambos progenitores.

Cuando los progenitores estén separados se determinará de común acuerdo cómo se ejercerá la guarda material o tenencia, manteniendo ambos en todo momento la corresponsabilidad en la crianza (artículo 177 del Código Civil).

Artículo 15. (Modificación CNA).- Sustitúyase el artículo 35 del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley Nº 17.823) por el siguiente:

"ARTÍCULO 35. (Facultades del Juez de Familia).- En caso de no existir acuerdo de los progenitores, el Juez resolverá, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- A) El principio de corresponsabilidad, entendido como el derecho y deber de ambos padres de participar de manera activa y equitativa en la crianza, educación y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes cualquiera sea el régimen de tenencia resuelto.
- B) La efectiva situación del niño o adolescente durante el tiempo de convivencia de sus padres, de forma tal que la separación altere en la menor medida posible sus costumbres y cotidianeidad. El niño, niña o adolescente permanecerá con el padre o la madre con quien convivió el mayor tiempo, siempre que lo favorezca.
- C) Bajo su más seria responsabilidad funcional, el Juez siempre deberá oír y tener en cuenta la opinión del niño o adolescente, valorando su edad, grado de madurez y autonomía progresiva a fin de garantizar una participación efectiva y acorde con su desarrollo evolutivo.
- C) Preferir a la madre cuando el niño sea menor de dos años, siempre que no sea perjudicial para él".

- 8 -

Artículo 16. (Modificación CNA). - Sustitúyase el artículo 40 del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 17.823) por el siguiente:

"ARTÍCULO 40.- (Incumplimiento en permitir las visitas).- La parte que está obligada a permitir las visitas o entregar al niño o adolescente, de acuerdo al régimen establecido, y se negara en forma inmotivada, habilitará a que la otra parte acuda personalmente ante el Juez que estableció el régimen o quien haga sus veces, el cual dispondrá de inmediato la comparecencia de la parte incumplidora, siendo notificada por la Policía. En caso de incomparecencia, podrá ser conducida por la fuerza pública, si así lo dispone el Juez.

El Juez escuchará a ambas partes y, de ser inmotivada la resistencia de la parte obligada a permitir las visitas, dispondrá -apreciando las circunstancias del caso, la edad y, especialmente, los intereses del niño o adolescente- la entrega de este a la parte que lo reclama, la cual deberá reintegrarlo según lo acordado, salvo que el Juez actuante entienda que debe permanecer con el solicitante, hasta tanto resuelva el Juez de la causa".

CAPÍTULO VI

Protección frente a la violencia digital y comunitaria

Sección I – Violencia digital

Artículo 17. (Derecho a un entorno digital seguro).- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un entorno digital seguro, libre de toda forma de violencia, acoso o explotación. El Estado procurará garantizar la prevención, detección y sanción de prácticas como el ciberacoso, grooming, sextorsión, explotación sexual infantil en línea, difusión no consentida de contenidos íntimos y toda otra forma de violencia digital.

Artículo 18. (Obligaciones de las plataformas y proveedores de servicios).- Las plataformas digitales, redes sociales y proveedores de servicios de Internet deberán implementar mecanismos accesibles, inmediatos y eficaces de denuncia y retiro de contenidos que vulneren derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las autoridades competentes.

- 9 -

La Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) en coordinación con la URSEC y el INAU supervisarán y fiscalizarán el cumplimiento de estas obligaciones.

Artículo 19. (Educación digital segura).- El sistema educativo formal y no formal, en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Ceibal y el MEC, deberá promover la educación para una ciudadanía digital responsable, incluyendo la prevención del ciberacoso, el uso seguro de las tecnologías de la información y la comunicación, y la defensa de los derechos humanos en entornos virtuales.

Sección II – Violencia comunitaria

Artículo 20. (Derecho a vivir en entornos comunitarios seguros).- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en comunidades libres de discriminación, estigmatización, hostigamiento, exclusión social o violencia ejercida por grupos, vecinos u organizaciones en el ámbito territorial o barrial.

Artículo 21. (Obligaciones de los gobiernos departamentales y municipales).- Los gobiernos departamentales y municipales deberán implementar planes de prevención y entornos protectores en espacios públicos, culturales, deportivos y comunitarios, coordinando con el MIDES, el INAU y el Ministerio del Interior.

Se establecerán medidas específicas en zonas de alta vulnerabilidad, incluyendo corredores seguros, puntos de protección y dispositivos comunitarios de apoyo a la infancia y la adolescencia.

Artículo 22. (Participación comunitaria y juvenil).- El Estado fomentará la creación de instancias de participación barrial y comunitaria en las que niñas, niños y adolescentes puedan identificar riesgos y proponer acciones de prevención de la violencia comunitaria, asegurando la corresponsabilidad de las familias, la comunidad y las instituciones públicas.

- 10 -

CAPÍTULO VII

Prevención, denuncia, atención y monitoreo

Artículo 23. (Prevención y sensibilización social).- El Estado, a través del INAU, MIDES, MEC, ANEP y MSP, deberá implementar campañas nacionales permanentes de sensibilización contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, promoviendo el buen trato, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos.

Estas campañas deberán incluir acciones específicas en medios de comunicación, redes sociales y espacios comunitarios, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 24. (Mecanismos de denuncia).- La Línea Azul del INAU (0800-5050 o 5050 desde celulares) será reconocida como mecanismo oficial de denuncia, orientación y derivación en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

El Estado procurará garantizar su funcionamiento continuo, gratuito, accesible y con cobertura nacional.

Las denuncias recibidas deberán ser derivadas de inmediato al SIPIAV y, en su caso, al sistema judicial o a los organismos de seguridad competentes.

Artículo 25. (Atención y reparación integral).- El SIPIAV, en coordinación con el INAU, MSP, ANEP y el Poder Judicial, procurará garantizar la atención integral y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, asegurando:

1. Acompañamiento psicológico, médico, social, educativo y jurídico.
2. Entrevistas únicas en entornos adecuados, evitando la revictimización.
3. Medidas de reparación integral que contemplen restitución de derechos, rehabilitación y garantías de no repetición.

Artículo 26. (Monitoreo, información y rendición de cuentas).- El SIPIAV, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 19.747, de 19 de abril de 2019, será el órgano

- 11 -

encargado de recopilar, procesar y difundir información relativa a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

A los efectos de la presente ley, el SIPIAV deberá:

1. Presentar anualmente un informe público sobre la situación de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, incluyendo estadísticas, avances y desafíos.
2. Remitir dicho informe al Comité Interinstitucional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, creado por la presente ley, y a la Asamblea General, para su conocimiento y seguimiento.
3. Coordinar su sistema de información con el Observatorio de Violencia Basada en Género de Inmujeres (MIDES), asegurando la comparabilidad y transparencia de los datos.

Montevideo, 4 de noviembre de 2025

FERNANDO AMADO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
TATIANA ANTÚNEZ SCALONE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA BADÍN
REPRESENTANTE POR COLONIA
GRACIELA BARRERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NIDIA BORDAGARAY
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
HEBER BOUSSES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SUSANA CAMARÁN CAWEN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DIEGO CARABALLO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
INÉS CORTÉS
REPRESENTANTE POR CANELONES
FRANCISCO DA SILVA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES

- 12 -

ESTEFANÍA DÍAZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
DANIEL DIVERIO
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARÍA DEL CARMEN FARÍAS
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
JOAQUÍN GARLO ALONSOPEREZ
REPRESENTANTE POR Maldonado
BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN GOROSTERRAZÚ RIVERO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
GUSTAVO GUERRERO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
PABLO INTHAMOUSSU
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
SOL MANEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
WILLIAM MARTÍNEZ ZAQUIEREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
AGUSTÍN MAZZINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
ANÍBAL MÉNDEZ
REPRESENTANTE POR SORIANO
NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
SANDRA NEDOV
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DIANA NOY LÓPEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA INÉS OBALDÍA MIRABALLES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 13 -

ERNESTO GABRIEL OTERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ESTELA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DARDO PÉREZ DA SILVA
REPRESENTANTE POR FLORES
GERARDO PORLEY
REPRESENTANTE POR ROCHA
MARCOS ADÁN PRESA CÁCERES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
MAGELA RINALDI
REPRESENTANTE POR DURAZNO
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
NELLY RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR SALTO
JOAQUÍN SEQUEIRA COLLAZO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RUBENSON SILVA
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARIANO TUCCI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JAVIER UMPIÉRREZ DIANO
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ALEJANDRO ZAVALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 14 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Uruguay, las infancias y adolescencias viven en un escenario de extrema vulnerabilidad frente a la violencia. No se trata de hechos aislados ni excepcionales, sino de una realidad que golpea día a día, dejando marcas profundas en quienes deben ser protegidos.

Las cifras son elocuentes y estremecedoras. Durante el año 2024, el Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) intervino en 8.924 situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes en nuestro país. Esto significa un promedio de 24 casos por día, uno por hora. Detrás de cada situación detectada hay un rostro, una historia y un proyecto de vida vulnerado.

El perfil de las víctimas confirma la necesidad de una respuesta urgente: más de la mitad son mujeres (56%), y la mayoría de ellas adolescentes entre 13 y 17 años. Las formas de violencia son múltiples: el maltrato emocional, que representa el 38% de los casos, deja huellas invisibles pero duraderas; la negligencia, que aparece en el 23% de los casos, es la expresión más cruda del abandono; las violencias sexuales, con un alarmante 22%, atraviesan la intimidad y la dignidad de niños, niñas y adolescentes; y el maltrato físico, con un 17%, sigue siendo una realidad cotidiana en demasiados hogares.

Más grave aún es que en el 90% de las situaciones, los agresores son personas del núcleo familiar o de convivencia de los niños, niñas y adolescentes. Y cuando se trata de violencia sexual, tres de cada cuatro agresores son familiares directos o convivientes. Esto revela un dato doloroso: muchas veces la violencia es perpetrada por personas del entorno cercano de los niños, niñas y adolescentes. Privándolos de un espacio seguro y de protección en su hogar.

A esto se suma una nueva y lacerante realidad: la violencia comunitaria, que expone a niños, niñas y adolescentes a contextos de inseguridad barrial. Durante el 2025, cada seis días un niño, niña o adolescente resultó herido de bala en el marco de conflictos armados en su comunidad. Es la evidencia más brutal de que en los barrios se configuran escenarios de riesgo, en lugar de ser entornos de cuidado y encuentro.

Tampoco se puede ignorar la expansión de la violencia digital, que trasciende fronteras físicas y penetra en la vida de niñas, niños y adolescentes a través de redes

- 15 -

sociales, juegos en línea y entornos virtuales, generando nuevas formas de acoso, explotación y hostigamiento.

Según los estudios recientes de UNICEF, se informa que en el 2025 el 18,3% de niños, niñas y adolescentes viven en hogares donde su madre u otra mujer a cargo de su cuidado, ha sufrido violencia en los últimos 12 meses. Más que ser testigos de esta situación, la evidencia nacional e internacional confirma que esa forma de violencia cotidiana los lleva a ser víctimas directas, ya que tiene un impacto directo en su desarrollo y en su salud física y mental, similar al que provoca sufrir maltrato infantil en carne propia.

De ese porcentaje informado (18,3%), la mitad de los niños, niñas y adolescentes se encontraban presentes cuando ocurrieron estos episodios de violencia. Asimismo, se informa que uno de cada cinco fueron objeto de agresiones directas por la persona agresora.

La violencia vicaria ocupa una gran parte de la preocupación cuando se trata de la violencia basada en género y generaciones. Se refiere al daño deliberado contra hijas e hijos con el propósito de castigar o hacer sufrir a la madre o al otro progenitor. Es una forma de violencia brutal, muchas veces invisible en los marcos legales, pero devastadora en sus consecuencias. Es de conocimiento general que niñas y niños han sido utilizados como instrumentos en conflictos de pareja o separación, pagando con su integridad e incluso con su vida.

Estos datos, estos hechos, nos interpelan como sociedad y como Estado. La Convención sobre los Derechos del Niño, que tiene jerarquía constitucional en Uruguay, nos obliga a garantizar el derecho de cada niña y cada niño a crecer libres de violencia, en condiciones de dignidad y desarrollo pleno. Lo mismo exigen nuestro Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley N° 19.747 (SIPIAV) y la Ley N° 19.580, aunque aún persisten vacíos y fragmentaciones que es necesario superar.

Es por ello, que el presente proyecto de ley integral busca dar ese paso. Reconoce y tipifica todas las formas de violencia, incluyendo la vicaria, la digital y la comunitaria. Garantiza derechos específicos a las víctimas y establece que no habrá más revinculación forzada con agresores. Deroga la Ley N° 20.141, que impuso la tenencia compartida obligatoria y habilitó la figura del agravante por “falsa denuncia”, contraria a los estándares internacionales de derechos humanos. Exponiendo a infancias y adolescencias a la revinculación con padres agresores. Además, este proyecto propone

- 16 -

fortalecer la institucionalidad del SIPIAV y crea un Comité Interinstitucional que asegure coherencia y eficacia en las políticas públicas.

Uruguay necesita expresar con claridad que sus niñas, niños y adolescentes no se encuentran desamparados. Que el Estado asume la responsabilidad de proteger a las infancias y adolescencias de la violencia, y que se propone erradicar la naturalización de la violencia como parte de la vida cotidiana. Para ello, deben asegurarse los marcos normativos para que sus voces sean escuchadas y sus derechos protegidos.

Este proyecto se plantea como una herramienta de justicia y resguardo del futuro. Porque proteger a las infancias es, en definitiva, proteger la democracia, la paz social y el porvenir de nuestro país.

Montevideo, 4 de noviembre de 2025

FERNANDO AMADO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
TATIANA ANTÚNEZ SCALONE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA BADÍN
REPRESENTANTE POR COLONIA
GRACIELA BARRERA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NIDIA BORDAGARAY
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
HEBER BOUSSES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SUSANA CAMARÁN CAWEN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DIEGO CARABALLO
REPRESENTANTE POR MALDONADO
INÉS CORTÉS
REPRESENTANTE POR CANELONES
FRANCISCO DA SILVA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
ESTEFANÍA DÍAZ
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 17 -

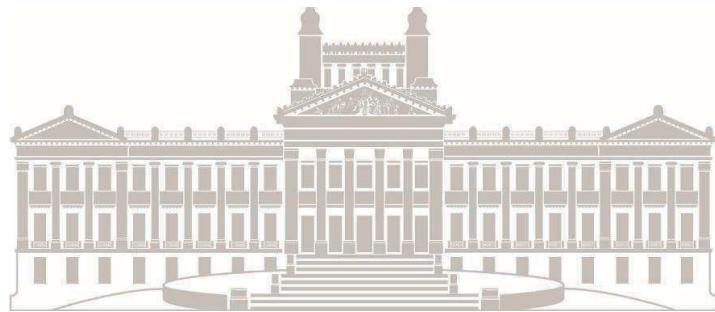
DANIEL DIVERIO
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARÍA DEL CARMEN FARÍAS
REPRESENTANTE POR ARTIGAS
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
JOAQUÍN GARLO ALONSO PEREZ
REPRESENTANTE POR MALDONADO
BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN GOROSTERRAZÚ RIVERO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
GUSTAVO GUERRERO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
PABLO INTHAMOUSSU
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
SOL MANEIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
WILLIAM MARTÍNEZ ZAQUIEREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
AGUSTÍN MAZZINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
ANÍBAL MÉNDEZ
REPRESENTANTE POR SORIANO
NICOLÁS MESA WALLER
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
SANDRA NEDOV
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DIANA NOY LÓPEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA INÉS OBALDÍA MIRABALLES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 18 -

ESTELA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DARDO PÉREZ DA SILVA
REPRESENTANTE POR FLORES
GERARDO PORLEY
REPRESENTANTE POR ROCHA
MARCOS ADÁN PRESA CÁCERES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
MAGELA RINALDI
REPRESENTANTE POR DURAZNO
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
REPRESENTANTE POR FLORIDA
NELLY RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR SALTO
JOAQUÍN SEQUEIRA COLLAZO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RUBENSON SILVA
REPRESENTANTE POR RIVERA
MARIANO TUCCI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JAVIER UMPIÉRREZ DIANO
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ALEJANDRO ZAVALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

**POTESTADES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
EN EL CONTROL PREVENTIVO DE GASTOS PÚBLICOS**
N o r m a s



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.-(De la intervención preventiva de los gastos y pagos).- La intervención preventiva de los gastos y pagos, que de acuerdo con el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República compete al Tribunal de Cuentas, será ejercido directamente por el mismo, sus auditores y sus Contadores Delegados en la forma que dicho Organismo determine mediante Ordenanzas.

Artículo 2º.-(Objeto de la intervención).- El Tribunal de Cuentas, los Auditores y Contadores Delegados del Tribunal, podrán certificar la legalidad de los gastos y pagos o proceder a su observación, sin perjuicio de la información complementaria que previamente se solicite a los efectos de su pronunciamiento.

Artículo 3º.-(De los poderes jurídicos).- Corresponde asimismo al Tribunal de Cuentas, en ejercicio de los poderes jurídicos que le ha conferido el artículo 228 de la Constitución de la República, dictaminar en todos los contratos que celebre la administración o cualquier persona jurídica de derecho público no estatal, independientemente de que los mismos reporten o no ingresos para la hacienda pública.

Artículo 4º.-(De la facultad de insistencia o reiteración de los ordenadores de gastos o pagos).- Los ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 221 de la Constitución de la República, deberán hacerlo de forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio el curso del gasto o del pago.

Artículo 5º.-(Comunicaciones a la Asamblea General o a quien haga sus veces).- El Tribunal de Cuentas podrá caratular como de urgente consideración aquellas resoluciones que estén contempladas en algunos de los siguientes casos:

- A) Observaciones referidas a gastos sin disponibilidad -salvo los autorizados legalmente- cuando notoriamente su monto exceda del rubro o proyecto respectivo.

- 2 -

- B) Observaciones que reproducen observaciones anteriores, ya sea en forma continua o permanente y sin que los organismos a que van dirigidas las hayan atendido.
- C) En los casos contemplados en los literales C) y E) del artículo 211 de la Constitución de la República y cuando se trate de observaciones a actos o contratos, realizados con manifiesta violación de las normas legales.
- D) Reiteraciones de gastos o pagos o continuación de los procedimientos, cuando el acto administrativo no haya sido debidamente fundado.

A efectos de disponer la calificación de urgente consideración, el Tribunal de Cuentas deberá considerar la materialidad del perjuicio o daño ocasionado al Estado por el incumplimiento de la observación.

La remisión de la resolución calificada como de urgente consideración munida de todos los antecedentes que condujeron a la observación, deberá remitirse a la Asamblea General, o a quien haga sus veces, en un plazo máximo de veinte días corridos a partir de la citada calificación, la que tendrá efecto suspensivo respecto al gasto.

Lo dispuesto en el presente artículo es aplicable a las comunicaciones que el Tribunal de Cuentas disponga realizar a las Juntas Departamentales respecto de los dictados por las Intendencias.

Derógase el artículo III del artículo 659 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 (artículo 108 del TOCAF).

Artículo 6º. (Plazo para expedirse).- La Asamblea General o a quien haga sus veces, dispondrá de un plazo de treinta días corridos desde su recepción para expedirse sobre las observaciones caratuladas como de urgente consideración a que hace referencia el artículo anterior. Si así no lo hiciere, se entenderá que la observación se mantiene. En tal caso, el ordenador respectivo deberá abstenerse de ratificar el acto administrativo que dio origen a la observación del Tribunal de Cuentas, so pena de incurrir en un delito de abuso de funciones previsto en el artículo 162 del Código Penal.

Artículo 7º. (Copias).- Las comunicaciones a la Asamblea General o a quien haga sus veces, Juntas Departamentales y Poder Ejecutivo, se harán con copia de la

- 3 -

Resolución de observación con sus antecedentes, de la insistencia fundada y la del mantenimiento de las observaciones.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

GUSTAVO SALLE LORIER
REPRESENTANTE POR CANELONES
NICOLLE SALLE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 4 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fortalecimiento del control preventivo del gasto público constituye una de las garantías esenciales del orden republicano. No se trata de un mero procedimiento formal, sino de un principio estructural que preserva el equilibrio entre los poderes del Estado, impide la concentración discrecional de recursos y salvaguarda la confianza ciudadana en la administración de los fondos que pertenecen al conjunto de la sociedad. La República se afirma, en última instancia, en el control efectivo del poder, y no únicamente en la delegación periódica de la soberanía a través del sufragio.

La experiencia acumulada a lo largo de las últimas décadas -marcada por un Estado crecientemente complejo, por la proliferación de modalidades de gestión pública e indirecta, y por la expansión de instrumentos y contratos cuya elaboración supera muchas veces la escrutabilidad directa del ciudadano- demuestra la necesidad de reforzar los mecanismos de intervención técnica y jurídica previos a la ejecución del gasto. En un escenario donde la ejecución presupuestal puede adoptar formas heterogéneas, la intervención meramente reactiva resulta tardía e insuficiente. La prevención, antes que la corrección, es la manifestación más inteligente, responsable y ética del buen gobierno.

En esta línea, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) -cuya normativa de referencia (IFPP e ISSAI/INTOSAI-P) constituye el marco global para los organismos de control externo- establece principios que nuestro ordenamiento reconoce, pero no ha logrado materializar plenamente en la práctica. Entre los estándares exigibles se encuentran:

- Independencia funcional y mandato claro del órgano auditor, libre de presiones administrativas o políticas;
- intervención en tiempo oportuno y en fase preventiva (ex ante), especialmente en actos con impacto económico y contractual relevante;
- evaluación de riesgos, reiteración y materialidad, que obliga a priorizar observaciones donde existan antecedentes de incumplimiento sistemático;
- obligatoriedad de respuesta fundamentada ante observaciones técnicas, evitando que se transformen en advertencias meramente declarativas;

- 5 -

- efecto operativo -no decorativo- del control, con consecuencias institucionales cuando las observaciones se desatienden sin causa legítimamente fundada;

- trazabilidad pública suficiente, que permita a la ciudadanía comprender y seguir el proceso, y no solo a expertos especializados.

INTOSAI advierte expresamente que los sistemas donde las observaciones carecen de fuerza vinculante o donde la reiteración de incumplimientos no genera efectos institucionales efectivos, no constituyen control republicano real, sino mera formalidad sin capacidad de prevenir daño al patrimonio público. Este proyecto asume ese diagnóstico con soberanía y seriedad institucional: no por obediencia automática a directrices externas, sino porque el Estado uruguayo debe honrar su propia tradición republicana elevando el estándar del control público a los niveles que él mismo ha declarado como deseables.

En ese espíritu, los artículos propuestos refuerzan tres dimensiones fundamentales:

- La fuerza jurídica y operativa del control previo, asegurando que toda insistencia frente a una observación técnica del Tribunal de Cuentas esté debidamente fundada y expresamente justificada.

- La definición de mecanismos de urgencia, que permitan que observaciones de alto impacto o reiteración sistemática no se diluyan en la inercia administrativa, sino que sean comunicadas con efecto suspensivo a la Asamblea General o a quien haga sus veces.

- La fijación de plazos perentorios para el pronunciamiento parlamentario, evitando que la omisión o demora institucional termine validando de hecho actos contrarios a derecho, con el consecuente riesgo de erosión de la responsabilidad pública.

Este proyecto no persigue obstaculizar la función del gobierno ni generar rigideces innecesarias, sino reafirmar una regla fundamental de la República: toda decisión que compromete recursos públicos debe estar sustentada en razones explícitas, disponibles para el escrutinio ciudadano, y sujeta a control técnico previo independiente. El fortalecimiento del Tribunal de Cuentas es, en ese sentido, una afirmación de la soberanía nacional frente a cualquier forma de captura del Estado por intereses particulares, coyunturales o externos a la voluntad democrática. Este Parlamento tiene la responsabilidad histórica de fortalecer y modernizar los instrumentos de contralor sin caer

- 6 -

ni en la permisividad ni en el bloqueo. El presente proyecto se inscribe en esa línea: no como un freno, sino como un orden; no como un límite arbitrario, sino como la garantía de que cada peso público se ejecute bajo legalidad, racionalidad y responsabilidad. Por todo lo expuesto, y en atención a la necesidad imperiosa de consolidar un sistema de control preventivo que sea genuinamente eficaz, transparente y coherente con los principios más avanzados del orden republicano, solicitamos la consideración y aprobación del presente proyecto de ley, convencidos de que constituye un avance indispensable para la protección del patrimonio público y el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025

GUSTAVO SALLE LORIER
REPRESENTANTE POR CANELONES
NICOLLE SALLE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

#=



Montevideo, 5 de noviembre 2025

Graciela Echenique
Representante Nacional

Sr. Presidente
Cámara de Representantes
Dip. Sebastián Valdomir

Presente:

De conformidad con lo que determina el art. N.º 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito a ud. se sirva cursar a la Intendencia de Cerro Largo y por su intermedio al Municipio de Aceguá y a la Junta Departamental de Cerro Largo.

EXPOSICIÓN ESCRITA

De nuestra mayor consideración:

Mensaje de condolencias por el fallecimiento de Javier “Cabeza” Rodríguez, Alcalde de Aceguá

En este momento tan difícil, queremos expresar nuestras más sinceras condolencias por el fallecimiento de Javier “Cabeza” Rodríguez, Alcalde de Aceguá.

A su familia, a sus amigos y a toda la comunidad de esta ciudad fronteriza, les enviamos nuestro saludo fraternal y solidario.

Junto a la diputada Yisela Araujo, hacemos llegar un apretado abrazo y acompañamos con profundo pesar a quienes hoy sienten su partida.

La política nos hizo conocer una gran persona, un amigo, el popular “cabeza” como se lo conocía desde su querido Aceguá.

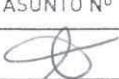
Gobernó de puertas abiertas, siempre tratando de ayudar a los más necesitados.

Siempre golpeando puertas para que llegara lo mejor para su Pueblo.

Padre, abuelo ejemplar y sobre todas las cosas un gran ser humano, que sin dudas quedará siempre en el recuerdo de todos los que lo conocimos.

Buen viaje querido Amigo!!!


Fernando Gamarra
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/11/25	CARPETA N.º 7025
HORA 13:52	ASUNTO N.º 3221
FUNCIONARIO 	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 5 de noviembre de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
 Sr. Lic. Sebastián Valdomir
 Presente

De conformidad a lo establecido en el art 155 del reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente exposición escrita a la Intendencia Municipal de San José y por su intermedio al Municipio de Ciudad del Plata

Exposición Escrita

Este fin de semana se celebra en nuestro departamento el aniversario de una ciudad conocida durante años como Rincón de la Bolsa, un lugar que los vecinos sentían que tenía connotaciones negativas y vivenciaban cada día la necesidad de una nueva denominación que los jerarquizara. Se desarrollaron varias reuniones en la comunidad para decidir el nombre, de allí surgieron títulos como 'Ciudad del Plata'; 'Ciudad del Oeste' o 'Rincón del Plata'. Las opiniones estaban divididas pero todos coincidían en que no querían seguir escuchando el nombre de aquel momento, fue esta necesidad la que llevó al acuerdo el la elección del actual nombre.

Luego de este trabajo incansable desde el territorio, la necesidad fue presentada para comenzar a trabajar de forma conjunta con los Diputados Alberto Casas y Mónica Travieso, quienes sumaron la tarea del historiador Daniel Ramela y avanzaron en la tarea legislativa necesaria para que finalmente el 25 de octubre de 2006, la Ley 18.052 fuera aprobada por la Asamblea General y promulgada por el Poder Ejecutivo, dando lugar a la actual ciudad que celebra su aniversario "Ciudad del Plata".

El 25 de octubre de 2006 marca el inicio de su identidad como ciudad. Desde entonces, se celebra anualmente festejando con la participación de más de 200 artistas locales y más de 70 emprendedores de la zona; como la que viviremos este fin de semana, 7 y 8 de noviembre; organizada por una comisión bien heterogénea unida por las ganas de trabajar en pro de su ciudad.

Ciudad del Plata es la segunda ciudad de nuestro departamento teniendo en cuenta el número de habitantes y la que según la proyección podría ubicarse en el primer lugar. Es una ciudad que diariamente enfrenta desafíos de cambio y crecimiento. Desde mi lugar de Representante Nacional me comprometo a trabajar para acompañar y facilitar ese crecimiento y envío un afectivo saludo a todos los vecinos de Ciudad del Plata.



Sergio Valverde

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/11/25	CARPETA N° 71025
HORA 14:22	ASUNTO N° 3223
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 5 de noviembre de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
 Sr. Lic. Sebastián Valdomir
 Presente

De conformidad a lo establecido en el art 155 del reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la siguiente exposición escrita a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Organización de Fútbol del Interior.

Exposición Escrita

Nuestro querido árbitro de fútbol Esteban Ostoijich fue incluido por la Federación Internacional de Historia y Estadística del Fútbol entre los 25 mejores árbitros del mundo en 2025. El reconocimiento para este juez oriundo de San José, quien días pasados dirigió la semifinal de vuelta de la Copa Conmebol Sudamericana; llena de orgullo a todo nuestro departamento.

La IFFHS, fundada en 1984 en Alemania y actualmente con sede en Suiza, es el organismo encargado de establecer una documentación cronológica, estadística y científica del fútbol a nivel mundial y determinar los récords en todas las áreas del fútbol, de acuerdo con los principios de la FIFA.

Desde 1987 organiza votaciones anuales que distinguen a los mejores del fútbol mundial en distintas categorías. En el caso de los árbitros, el listado se elabora a partir de la votación de un jurado internacional compuesto por periodistas deportivos y expertos de 120 países. Las evaluaciones abarcan el rendimiento de enero a diciembre de cada año, independientemente de la temporada deportiva.

Esteban Ostoijich, de 43 años, cuenta con una amplia trayectoria internacional bajo la órbita de la FIFA y la Conmebol. En los últimos años ha dirigido partidos de fase final en copas Libertadores y Sudamericana, incluso la final 2024. También partidos de Copa América y Eliminatorias Conmebol. Su inclusión en la lista 2025 de la IFFHS lo consolida como uno de los árbitros más prestigiosos del continente.

La IFFHS publicará los resultados definitivos después del 10 de diciembre, junto con las demás categorías que premian a los futbolistas, entrenadores y arqueros más destacados del año.

Esteban Ostoijich pone a Uruguay en la élite arbitral internacional y nuestro departamento de San José se enorgullece al ver que un hijo de su tierra, recibe tan destacada distinción.



Sergio Valverde

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/11/25	CARPETA N° 7/2025
HORA 15.06	ASUNTO N° 3226
FUNCIONARIO M. PIRITO	



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

Montevideo, 28 de agosto de 2025.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente. -

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a promover el siguiente pedido de informes al Ministerio Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), solicitándole que se sirva informar sobre:

1. Si ya está aprobado el Plan Estratégico de la empresa para la presente Administración, incluyendo las metas y objetivos correspondientes.
2. En caso afirmativo, se remita copia del mismo.
3. Si el Plan aún no fue aprobado, se manifieste que etapas se han cumplido, que pasos quedan pendientes y para cuando se estima que el Directorio lo aprobará.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Gabriel Gurméndez Armand-Ugon

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 28/8/25	CARPETA N° 993/025
HORA 14:31	ASUNTO N° 2210
FUNCIONARIO	



Montevideo, 30 de junio de 2025

Dr. Mario E. Colman Giriboni
Representante Nacional

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir

Presente.

Asunto: Pedido de informes en relación con el fallecimiento de la niña Oriana Pereira

De mi mayor consideración:

En el marco de las competencias de contralor que me atribuye el artículo 118 de la Constitución en el ejercicio de la función parlamentaria, me dirijo a usted a efectos de solicitar, se sirva tramitar vía el Ministerio de Desarrollo Social, y con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, el presente pedido de informes:

Presente información detallada y documentada respecto a las actuaciones del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) en el caso de la niña Oriana Pereira, fallecida en circunstancias de extrema gravedad el pasado mes de junio en la ciudad de Tarariras, departamento de Colonia.

De acuerdo con la información públicamente difundida y al testimonio del propio vicepresidente de ese Instituto, Sr. Mauricio Fuentes, surge que el INAU tomó conocimiento formal del fallecimiento de la menor el día 19 de junio, e inició ese mismo día una investigación de urgencia. No obstante, el caso contaba con antecedentes institucionales relevantes, en los cuales dicho organismo habría tenido participación previa, por lo que se solicita que se informe expresamente sobre:

1. Las actuaciones realizadas por el INAU desde el nacimiento de Oriana Pereira hasta el momento de su fallecimiento, detallando fechas, lugares y fundamentos de cada intervención.
2. Si el INAU tomó conocimiento formal de la situación de riesgo, abandono o falta de cuidados que motivó su traslado desde Rosario al Hospital de San José, y posteriormente al Hospital de Colonia, así como de las denuncias radicadas por el personal de salud respecto de la madre de la menor.
3. Qué informes técnicos (sociales, psicológicos o de otra índole) fueron elaborados por el INAU en este caso, y cuáles fueron sus principales recomendaciones. Se solicita especialmente que se indique si en alguno de esos informes se consideró viable o desaconsejable el mantenimiento del vínculo con el padre u otros referentes adultos.
4. Qué fundamentos sostuvo el INAU al momento de sugerir –según se ha informado– priorizar el derecho al vínculo con el padre, a pesar de su edad, antecedentes penales y condición de residencia en una pensión junto a una tía adolescente.

5. Qué participación tuvo el INAU en la audiencia judicial donde se resolvió otorgar la tenencia provisoria a los padres, y si en ese marco se expresaron objeciones institucionales o se advirtió sobre eventuales riesgos para la vida o la integridad de la menor.

6. Si existió seguimiento por parte del INAU con posterioridad a la entrega de la niña a su padre y tía, indicando si se dispusieron controles, entrevistas, visitas domiciliarias u otras medidas de verificación del entorno de cuidado.

7. Qué información posee el INAU sobre el traslado de la niña desde Montevideo a Tarariras, en particular si fue autorizada o conocida por el organismo, y bajo qué condiciones se produjo dicho traslado.

8. En qué consiste la investigación de urgencia interna que el Instituto ha iniciado tras el fallecimiento, indicando fecha de inicio, responsables designados, objetivos de la misma y plazo previsto para su conclusión.

9. En declaraciones a la prensa el vicepresidente ha expresado que el organismo “intervino a la familia de la beba de tres meses que murió tras ser encontrada sola en una pensión en Colonia, pero se enteraron de que la intervención no se había cumplido cuando ya era difícil poder intervenir de otra manera”. (El Observador – 30/06). Informe por qué no se cumplió con la intervención dispuesta y no se realizó el seguimiento de la situación de la menor

10. Si el Instituto ha dispuesto otras medidas de revisión, auditoría o análisis institucional del caso, destinadas a identificar eventuales fallas, omisiones o debilidades en el abordaje de la situación de la niña Oriana Pereira.

11. Qué protocolos o criterios guían actualmente al INAU en situaciones similares, particularmente cuando se encuentran involucrados recién nacidos o lactantes con antecedentes de exposición prenatal a sustancias, padres en situación de consumo problemático o entornos sociales precarios.

El fallecimiento de Oriana Pereira constituye un hecho profundamente doloroso y de altísimo impacto público, que impone el deber ético y jurídico de esclarecer con total transparencia las responsabilidades de cada institución interviniente. Por ello, este pedido de informes tiene por finalidad conocer en profundidad el accionar del INAU, evaluar su adecuación a los estándares de protección de derechos de la infancia, y contribuir a que este tipo de tragedias no se repitan.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta en tiempo y forma, saluda a usted atentamente,



Dr. Mario Colman
Representante Nacional
Colonia

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 30/6/25	CARPETA N° 6521025
HORA 15:16	ASUNTO N° 1352
FUNCIONARIO 	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 15 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) el siguiente **pedido de informe**:

Se estructura el pedido en dos partes: una solicitud general sobre la gestión del LATU en los últimos años y una segunda parte enfocada en normativa reciente y sus impactos.

• **GESTIÓN ESTRATÉGICA, FINANCIERA Y OPERATIVA (2010-2024)**

Artículo 1: Finanzas y Sustentabilidad Presupuestal

Se solicita la siguiente información financiera y de gestión:

- 1.1. Estados de Resultados de LATU, LATITUD y consolidado (incluido el Parque Tecnológico) para los ejercicios 2010-2024, detallados por capítulo y cuenta contable en pesos uruguayos y dólares.
- 1.2. Indicadores de gestión (ROA, ROE, EBITDA, margen operativo, liquidez corriente) para el período 2010-2024.
- 1.3. Desglose de inversiones realizadas (2010-2024) en: terrenos, edificios, obras en curso, Parque Tecnológico, equipos de laboratorio, muebles y útiles, vehículos y software.
- 1.4. Detalle de inversiones financieras (portafolio, tipo de instrumento, rendimiento) al cierre de cada ejercicio desde 2005.
- 1.5. Montos abonados por retiros incentivados (2010-2024), indicando número de beneficiarios y cargo.
- 1.6. Fondos donados o transferidos a organismos de I+D (2010-2024), especificando destino y objetivo.
- 1.7. Gasto anual en capacitación (interna/externa) y número de instancias (2010-2024).
- 1.8. Explicación sobre la acumulación de reservas superiores a USD 40 millones, detallando: órgano que definió el objetivo, política de uso y marco regulatorio.

Artículo 2: Política de Precios y Clientes

- 2.1. Metodología de costeo de cada servicio (componentes directos, indirectos, cargas administrativas, utilidad).
- 2.2. Sobrecostos asignados a los sectores analíticos (ej: seguridad, jardinería, amortización, etc.).
- 2.3. Listado vigente de “clientes estratégicos”, criterios de inclusión y beneficios aplicados (bonificaciones en % y monto para el período 2015-2024).

2.4. Análisis comparativo de precios con laboratorios privados y organismos regionales de referencia.

Artículo 3: Control de Alimentos Importados

- 3.1. Justificación de la reducción de controles aplicada desde mayo de 2022 (previa al Decreto 194/022), indicando el acto administrativo que la habilitó.
- 3.2. Series mensuales (2015-2025) de muestras analizadas, desglosadas por tipo de ensayo y país de origen.
- 3.3. Impacto presupuestal de dicha reducción: ingresos dejados de percibir y reasignación de personal.

Artículo 4: Infraestructura Técnica y Equipamiento

- 4.1. Inventario actualizado de plantas piloto (lácteos, furtas y hortalizas, cárnicos, etc.), indicando estado operativo, dotación y proyectos de I+D ejecutados (2023-2024).
- 4.2. Plan de renovación de equipos críticos, con cronograma y fuentes de financiamiento.
- 4.3. Tasa de fuera de servicio (downtime) de equipos estratégicos para el período 2020-2024.

Artículo 5: Recursos Humanos y Condiciones Laborales

- 5.1. Nómina consolidada (2010-2024) de funcionarios, contratos a término, pasantes y becarios (incluyendo fecha de ingreso, renovaciones y categoría).
- 5.2. Descripción de la política de contratación a término y su compatibilidad con el Estatuto del Funcionario.
- 5.3. Evolución de la rotación de personal (turnover) y principales causas de desvinculación.
- 5.4. Vigencia y aplicación de convenios colectivos y registro de actividad de la Comisión de Asuntos Laborales (2020-2024).

Artículo 6: Desempeño en Contratos Estratégicos (Caso UPM y Celulosa)

- 6.1. Departamentos que proveen servicios a UPM y Montes del Plata.
- 6.2. Evolución (2006-2024) de ensayos y monitoreos ambientales vinculados a la celulosa (nº de muestras, parámetros).
- 6.3. Inversión en infraestructura, equipos y capacitación destinada a estos contratos, en comparación con la facturación anual.
- 6.4. Indicadores de tiempos de respuesta (O3) para 2010-2024 y quejas registradas por DINAMA o clientes.
- 6.5. Registro de reuniones y observaciones formales del Ministerio de Ambiente sobre incumplimientos.

Artículo 7: Licitaciones y Competitividad

- 7.1. Listado de licitaciones (públicas o privadas) en las que participó el LATU (2010-2024), indicando monto y resultado.

Artículo 8: Gobernanza y Cumplimiento Normativo

- 8.1. Confirmación sobre el cumplimiento de los requisitos técnico-profesionales del Gerente General según los Decretos 141/965 y 255/965.
- 8.2. Informes del Tribunal de Cuentas (2022-2024) y plan de acción para subsanar observaciones.
- 8.3. Políticas internas de transparencia activa y publicación de datos abiertos.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

• IMPACTO DE NORMATIVA ESPECIAL Y DECRETOS RECIENTESArtículo 9: Ejecución del Decreto 194/022 (Control de Alimentos)

- 9.1. Destino de los recursos liberados tras la reducción de la tasa de control analítico (del 1,5% al 0,5%).
- 9.2. Motivos por los cuales la Comisión Interministerial (CIECAI) no emitió dictamen en el plazo de 60 días establecido. Adjuntar actas.
- 9.3. Evaluación del impacto de la rebaja tarifaria en la sustentabilidad del LATU y su rol en la seguridad alimentaria.

Artículo 10: Asignación de Impuestos y Tasas

- 10.1. Porcentaje de fondos del impuesto del 0,3% a exportaciones no tradicionales redirigido a infraestructura o al Parque Tecnológico en los últimos 5 años.
- 10.2. Justificación normativa de dicha reasignación y si contó con intervención parlamentaria.
- 10.3. Copia de resoluciones o auditorías que respalden el uso de dichos fondos.

Artículo 11: Impacto de la Ley de Presupuesto

- 11.1. Efecto esperado de la reforma del sistema de certificados de origen sobre los ingresos del LATU.
- 11.2. Estudios de impacto fiscal o técnico que fundamentaron dicha reforma.
- 11.3. Detalle de la participación del LATU en la elaboración de la reforma.

Artículo 12: Capacidad Técnica y Control Ambiental (Decreto 252/022)

- 12.1. Medidas para garantizar el mantenimiento de estándares analíticos ante una eventual reducción de ingresos.
- 12.2. Informar si el LATU participó en la definición de parámetros de calidad del agua en el Decreto 252/022.
- 12.3. Documentación técnica y actas que acrediten estudios sobre estándares de agua potable y su contraste con recomendaciones internacionales.

Sin más, saluda a usted atentamente



Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA	15/11/25
CARPETA N°	903/025
HORA	15:30
ASUNTO N°	2068
FUNCIONARIO	



CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 15 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) el siguiente **pedido de informe**:

Con relación al derrame de petróleo ocurrido en la zona de la boya petrolera de José Ignacio, en fecha 3 de agosto de 2025:

Antecedentes del Pedido

De acuerdo a información pública y a testimonios técnicos, el día 3 de agosto del corriente año, durante operaciones de carga con el buque Eagle San Francisco, se produjo un derrame de hidrocarburos en la boya petrolera de José Ignacio. ANCAP y el Ministerio de Ambiente estimaron inicialmente una fuga de 40-50 litros de crudo, minimizando el impacto ambiental y señalando que el mismo estaba controlado. Sin embargo, días después se constataron restos de petróleo en al menos siete playas del departamento de Maldonado, afectando más de 1,5 km de costa y provocando la muerte de centenares de animales marinos, especialmente pingüinos, lobos marinos y aves costeras.

La información oficial resulta contradictoria con los datos satelitales y las evaluaciones técnicas difundidas por la International Spill Control Organization (ISCO), que identifican múltiples manchas de crudo y un impacto mucho mayor al reportado, así como debilidades graves en la coordinación interinstitucional.

Preguntas

- ¿Cuál fue el volumen exacto de hidrocarburo derramado según los registros oficiales y cuál fue el método utilizado para calcularlo?
- ¿Cuáles son los informes técnicos generados por el Ministerio de Ambiente y la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (Dinacea) respecto al evento?
- ¿Se ha solicitado apoyo o peritaje independiente nacional o internacional para evaluar el verdadero alcance del impacto ambiental?
- ¿Qué medidas concretas de mitigación y remediación ambiental fueron implementadas, y en qué plazos?

- ¿Cuál fue el protocolo de actuación interinstitucional desplegado ante el incidente y por qué no se emitió una comunicación clara y unificada entre ANCAP, Ministerio de Ambiente, Intendencia de Maldonado, Prefectura y otras autoridades?
- ¿Qué acciones se han tomado para determinar responsabilidades administrativas, técnicas o penales en relación con este derrame?
- ¿Existen antecedentes de incidentes similares en la operación de la boya petrolera de José Ignacio en los últimos cinco años?
- ¿Cuál es el plan de contingencia vigente ante derrames de hidrocarburos en operaciones marítimas, y cuándo fue la última vez que se actualizó?
- ¿Se están realizando evaluaciones sobre la afectación de la biodiversidad marina y costera? En caso afirmativo, ¿cuáles son los resultados preliminares?
- ¿Qué garantías ofrece el Estado uruguayo de que estos eventos no se repetirán, considerando además el debate abierto sobre la prospección sísmica de hidrocarburos en la plataforma continental?

Solicitamos que este pedido sea tratado con carácter urgente.

Sin más, saluda a usted atentamente



Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 15/8/25	CARPETA N° 801/25
HORA 15.25	ASUNTO N° 2066
FUNCIONARIO <i>[Signature]</i>	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 15 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informe**:

Con relación al derrame de petróleo ocurrido en la zona de la boya petrolera de José Ignacio, en fecha 3 de agosto de 2025:

Antecedentes del Pedido

De acuerdo a información pública y a testimonios técnicos, el día 3 de agosto del corriente año, durante operaciones de carga con el buque Eagle San Francisco, se produjo un derrame de hidrocarburos en la boya petrolera de José Ignacio. ANCAP y el Ministerio de Ambiente estimaron inicialmente una fuga de 40-50 litros de crudo, minimizando el impacto ambiental y señalando que el mismo estaba controlado. Sin embargo, días después se constataron restos de petróleo en al menos siete playas del departamento de Maldonado, afectando más de 1,5 km de costa y provocando la muerte de centenares de animales marinos, especialmente pingüinos, lobos marinos y aves costeras.

La información oficial resulta contradictoria con los datos satelitales y las evaluaciones técnicas difundidas por la International Spill Control Organization (ISCO), que identifican múltiples manchas de crudo y un impacto mucho mayor al reportado, así como debilidades graves en la coordinación interinstitucional.

Preguntas

- ¿Cuál fue el volumen exacto de hidrocarburo derramado según los registros oficiales y cuál fue el método utilizado para calcularlo?
- ¿Cuáles son los informes técnicos generados por el Ministerio de Ambiente y la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (Dinacea) respecto al evento?
- ¿Se ha solicitado apoyo o peritaje independiente nacional o internacional para evaluar el verdadero alcance del impacto ambiental?
- ¿Qué medidas concretas de mitigación y remediación ambiental fueron implementadas, y en qué plazos?

- ¿Cuál fue el protocolo de actuación interinstitucional desplegado ante el incidente y por qué no se emitió una comunicación clara y unificada entre ANCAP, Ministerio de Ambiente, Intendencia de Maldonado, Prefectura y otras autoridades?
- ¿Qué acciones se han tomado para determinar responsabilidades administrativas, técnicas o penales en relación con este derrame?
- ¿Existen antecedentes de incidentes similares en la operación de la boya petrolera de José Ignacio en los últimos cinco años?
- ¿Cuál es el plan de contingencia vigente ante derrames de hidrocarburos en operaciones marítimas, y cuándo fue la última vez que se actualizó?
- ¿Se están realizando evaluaciones sobre la afectación de la biodiversidad marina y costera? En caso afirmativo, ¿cuáles son los resultados preliminares?
- ¿Qué garantías ofrece el Estado uruguayo de que estos eventos no se repetirán, considerando además el debate abierto sobre la prospección sísmica de hidrocarburos en la plataforma continental?

Solicitamos que este pedido sea tratado con carácter urgente.

Sin más, saluda a usted atentamente



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA	15/11/25
CARPETA N°	900/25
HORA	15:11
ASUNTO N°	2065
FUNCIONARIO	
	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 21 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley Nº17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informe**:

Sobre la Gestión Técnica del LATU y su Relación con el Control Ambiental del Ministerio de Ambiente

- Departamentos que proveen servicios a UPM y Montes del Plata.
- Evolución (2006-2024) de ensayos y monitoreos ambientales vinculados a la celulosa (número de muestras y parámetros analizados).
- Indicadores de tiempos de respuesta (O3) para 2010-2024 y registro de quejas presentadas por DINAMA o clientes.
- Registro de reuniones y observaciones formales del Ministerio de Ambiente respecto a incumplimientos.
- Medidas implementadas para garantizar el mantenimiento de estándares analíticos ante una eventual reducción de ingresos.
- Participación del LATU en la definición de parámetros de calidad del agua establecidos en el Decreto 252/022.
- Documentación técnica y actas que acrediten estudios sobre estándares de agua potable y su contraste con recomendaciones internacionales.
- Impacto del debilitamiento de la capacidad técnica del LATU en los ensayos y monitoreos ambientales exigidos por la DINAMA.

Sin más, saluda a usted atentamente



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 21/8/25	CARPETA N° 933125
13:53	ASUNTO N° 2143
CURIO	

[Handwritten signature over the stamp]

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 27 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado el siguiente **pedido de informe**:

En relación con los hallazgos publicados en El País respecto a la calidad del agua potable:

Incumplimientos de THM registrados

- ¿Cuál fue el origen de los altos niveles de trihalometanos (THM) detectados entre octubre 2024 y abril 2025?
- ¿Qué medidas correctivas implementó OSE ante los resultados elevados?
- ¿Se registraron nuevos episodios similares tras ese período?

Controles y monitoreo operativos

- ¿Qué protocolo técnico se utiliza para medir THM y otros indicadores por región? Detallar frecuencia, puntos de muestreo y metodología de laboratorio.
- ¿Cómo se gestionan los resultados que exceden los límites legales?
- ¿Están disponibles públicamente los datos de calidad del agua por zona? Si los informes o datos existen, se solicita acceso a ellos.

Coordinación con el Ministerio de Salud Pública

- ¿Qué parámetros fueron flexibilizados durante el período excepcional autorizado por el MSP (45 días), y cuáles fueron los criterios sanitarios utilizados?

- ¿Se mantuvo coordinación con el MSP para seguimiento de la situación tras el período excepcional?

Sin más, saluda a usted atentamente



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA	CARPETA N°
27/8/25	964/25
HORA	ASUNTO N°
15:07	2192
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 27 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informe**:

ANTECEDENTES:

El pasado 5 de agosto se realizó en Maldonado la tercera audiencia pública sobre la prospección sísmica para exploración petrolera en el mar uruguayo, a solicitud de las empresas Searcher Geodata y APA Exploration. En la misma, organizaciones sociales, científicas y ciudadanos expresaron de forma unánime su rechazo a dicha actividad, argumentando riesgos ambientales, sociales y económicos graves. A pesar de ello, el Ministerio de Ambiente aún no ha comunicado una decisión definitiva.

- ¿Cuál es el estado actual del trámite administrativo y técnico respecto a la solicitud de prospección sísmica de las empresas Searcher Geodata UK Limited y APA Exploration LDC?
- ¿El Ministerio ya ha resuelto su aprobación o rechazo?
- ¿En qué plazos se prevé una decisión definitiva?
- ¿Qué instancias de consulta pública han sido consideradas válidas o vinculantes por el Ministerio en este proceso?
- ¿Se contemplará el pronunciamiento ciudadano unánime de rechazo como un criterio relevante en la decisión?
- ¿Cuál es la valoración técnica realizada por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental en base a las observaciones vertidas en la audiencia?
- ¿Qué estudios de impacto ambiental fueron presentados por las empresas?
- ¿Qué instituciones o técnicos los validaron?

- ¿El estudio incluyó análisis sobre efectos acumulativos, desplazamiento de especies, afectación al krill, cetáceos, corales, y pesca industrial?
- ¿Qué opinión tienen las autoridades del Ministerio respecto a los riesgos señalados por científicos y organizaciones especializadas?
- ¿Por qué motivo no participaron en la audiencia representantes de DINARA, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ni del Ministerio de Turismo, dado que estos sectores están directamente afectados por la actividad?
- ¿Qué coordinación interinstitucional se ha llevado a cabo entre el Ministerio de Ambiente, DINARA, el MGAP y el Ministerio de Turismo?
- ¿Se han elaborado informes conjuntos o diagnósticos integrales sobre el impacto potencial de esta actividad?
- ¿Cuál es el estado de avance del compromiso de Uruguay respecto a la creación de Áreas Marinas Protegidas?
- ¿Cuál es el porcentaje actual de protección efectiva?
- ¿Cómo se compatibilizan los permisos de exploración petrolera con el compromiso internacional de alcanzar un 30% de protección marina para 2030?
- ¿Se ha considerado la aplicación del principio precautorio, previsto en normativa ambiental nacional e internacional, ante la falta de estudios científicos robustos y los riesgos denunciados?
- ¿Qué medidas se prevén ante posibles daños a la biodiversidad, derrames u otros incidentes ambientales?
- ¿El Ministerio cuenta con protocolos de respuesta y sanciones claras para estos casos?

Sin otro particular, saludo atentamente



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 27/8/25	CARPETA N° 956/25
HORA 13.17	ASUNTO N° 2182
FUNCIONARIO MARÍA PIROTTO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 27 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) el siguiente **pedido de informe**:

Respecto al tratamiento del agua potable distribuida por esa entidad en el territorio nacional.

- ¿OSE agrega flúor al agua potable en alguna o algunas zonas del país como medida sanitaria?

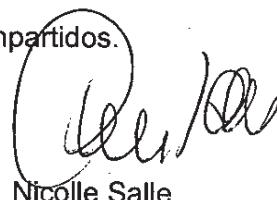
En caso afirmativo, se solicita especificar:

- ¿Cuáles son las localidades o regiones en las que se aplica dicha práctica?
- ¿Qué tipo de compuesto fluorurado se utiliza?
- ¿Cuál es la concentración objetivo de flúor en el agua (mg/L)?
- ¿OSE realiza controles sobre los niveles de flúor en el agua que distribuye?

En caso afirmativo, se solicita:

- Frecuencia de los controles y metodología utilizada.
- Niveles promedio de flúor detectados en distintas regiones.
- Si esos resultados están disponibles al público o pueden ser compartidos.

Sin más, saluda a usted atentamente



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA	CARPETA N°
27/08/25	9621025
HORA	ASUNTO N°
15:05	2190
FUNCIONARIO	
Nicolle Salle	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 27 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informe**:

VISTO:

La consulta pública sobre la propuesta de modificación del Decreto N.º 253/979, relativa a los criterios de calidad de las aguas en el territorio nacional.

Proceso de actualización del decreto:

- ¿Cuál fue el criterio para establecer un plazo tan breve (abril-agosto) para la elaboración de la propuesta de modificación?
- ¿Por qué no se convocó expresamente a organizaciones sociales y ambientales con trayectoria en la defensa del agua, como la Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida (CNDAV)?
- ¿Qué mecanismos se aplicaron para asegurar una participación ciudadana efectiva en la consulta pública?

Aplicación práctica del decreto:

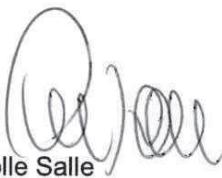
- ¿Qué organismo(s) es/son responsable(s) actualmente de fiscalizar el cumplimiento del decreto 253/979 y con qué recursos cuentan?
- ¿Qué grado de cumplimiento se ha verificado hasta la fecha en los distintos usos y clases de agua definidos por la norma?

Revisión y control:

- ¿Qué procedimientos están establecidos para revisar periódicamente los parámetros y límites definidos en el decreto?

- ¿Cómo se incorporan nuevos contaminantes emergentes o variables ecosistémicas (como eutrofización o agrotóxicos), que no están claramente definidos en la versión original del decreto?

Sin otro particular, saludo atentamente



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 27/8/25	CARPETA N° 889/25
HORA 13:28	ASUNTO N° 2185
FUNCIONARIO 	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 21 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley Nº17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el siguiente **pedido de informe**:

1. Control de Alimentos Importados: Detalle mensual (2015-2025) de las muestras analizadas, indicando el tipo de ensayo realizado y el país de origen de los alimentos.
2. Ejecución del Decreto 194/022 (Control de Alimentos): Explicación de los motivos por los cuales la Comisión Interministerial (CIECAI) no emitió dictamen dentro del plazo de 60 días, incluyendo la documentación de actas correspondientes.
3. Información sobre si el MGAP ha observado retrasos o limitaciones en los análisis realizados por el LATU en alimentos de origen agropecuario, relacionados con el debilitamiento técnico señalado por AFUL.
4. Evaluación del MGAP sobre posibles alternativas de respaldo, como el uso de otros laboratorios, en caso de que el LATU no pueda cumplir con sus funciones técnicas.

Sin más, saluda a usted atentamente



Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 21/8/25	CARPETA N° 934/025
HORA 13:59	ASUNTO N° 2144
FICHERO	
SIGNATARIO	

[Handwritten signature]

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 12 de agosto de 2025

Cámara de Representantes

Sr. Presidente**Sebastián Valdomir**

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicitamos a usted que al amparo de lo dispuesto por el art.Nº 118 de la Constitución de la República, se sirva enviar al **Ministerio de Ambiente con destino a OSE** el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

Solicitamos información detallada sobre los **proyectos y trabajos planificados por OSE en el departamento de Rocha**. El objetivo de esta solicitud es obtener una visión clara de las iniciativas que se están llevando a cabo o se prevé iniciar en la región.

Agradecería que el informe incluya la siguiente información:

- **Localidades integradas:** Un listado de las ciudades, pueblos y/o zonas específicas del departamento de Rocha donde se realizarán las obras de saneamiento, agua potable u otros servicios.
- **Período de tiempo:** Una estimación de la fecha prevista para el inicio de los trabajos y, si es posible, la duración estimada de los mismos.
- **Inversión:** El monto de la inversión asignada o proyectada para cada uno de los proyectos.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Presidente,
Atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA	12/8/25
CARPETA N°	873/025
HORA	16:18
ASUNTO N°	2002
FUNCIONARIO	

[Firma]

[Firma]
Fabricio Núñez
Representante Nacional
Departamento de Rocha

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 19 de agosto de 2025

PARTICULAR

Cámara de Representantes
Sr. Presidente Sebastián Valdomir
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicitamos a usted que al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, se sirva enviar al **Ministerio de Industria, Energía y Minería** el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

La Ley 19585, que establecía la prohibición uso del procedimiento de fractura hidráulica (Fracking), en su artículo 2 disponía la creación en el ámbito del Ministerio de Industria Energía y Minería de la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT).

Que la misma comisión tiene entre sus fines reunir y analizar el conocimiento existente sobre las posibles reservas de hidrocarburos no convencionales en el territorio nacional, sobre el procedimiento de Fracking y perforación horizontal; así como evaluar las posibilidades y consecuencias de la utilización de dicho procedimiento, especialmente en cuanto a lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución de la República.

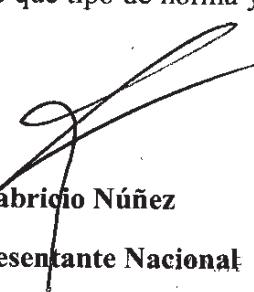
Que habiendo transcurrido casi cinco años de la aprobación de la referida Ley, consideramos oportuno solicitar información que permita conocer con mayor detalle el resultado de los trabajos de la CNECT.

1.- Cual ha sido el régimen de funcionamiento de la comisión y quienes han sido los distintos representantes de los distintos organismos y entidades que la integran a lo largo de este tiempo.

2.- Si la misma ha generado documentos de trabajo, informes y si han llegado a conclusiones respecto a los cometidos que le dispuso la Ley 19.585. En todos los casos se nos remita copia de los mismos.

3.- Si la misma ha sugerido en algún momento al Poder Ejecutivo la necesidad de generar normativa respecto al Fracking. De ser así se nos indique que tipo de norma y si se proporcionó algún proyecto al respecto.

Atentamente.



Fabricio Núñez

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/08/25.	CARPETA N° 9191025
HORA 14:27.	ASUNTO N° 2110
FICHERO	
FICHERO	
<i>lwp.</i>	

CAMPAÑA ANTÁRTICA OPERACIÓN ANTARKOS XLII

Se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU 04 “General Artigas” y de su Plana Mayor y Tripulación, entre el 9 de enero y el 12 de febrero de 2026

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 de octubre de 2025

Señora Presidenta de la Asamblea General

Ingeniera Carolina Cosse:

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente proyecto de ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 “General Artigas”, compuesta por 130 (ciento treinta) efectivos, a los efectos de realizar la Campaña Antártica “Operación ANTARKOS XLII”, con destino a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile, en el período comprendido entre el 9 de enero y el 12 de febrero de 2026.

La Armada Nacional comprende en su jurisdicción el 70 % de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. En este sentido los intereses marítimos nacionales se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres - Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y en la Antártida.

Cabe apreciar, que la Operación ANTARKOS consiste en el sostenimiento logístico de la BCAA, por medio del reabastecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional. El medio marítimo permite el transporte de materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables. Las capacidades de soporte logístico de las Unidades que la Armada Nacional utiliza para las Campañas Antárticas, son sumamente aptas para llevar a cabo la presente Misión. Por lo tanto, si dicho traslado no fuera efectuado por medio de la Armada Nacional, el Estado debería de incurrir en gastos elevados, arrendando buques logísticos de tercera bandera.

La Armada Nacional procura el alistamiento de las Unidades Flotantes con capacidad antártica, para que se cumpla con seguridad la misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales y disponer de la capacidad de responder ante un requerimiento de apoyo antártico imprevisto. Durante la navegación

- 2 -

hacia y desde la Antártida, la Unidad Naval realiza actividades de Control de Contaminación y Preservación del Medio Ambiente dentro del área operativa; una vez arribado a la BCAA, la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.

Dicha operación es una oportunidad para realizar apoyo a Programas Antárticos amigos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico, fortaleciendo el rol diplomático. También se plantea como objetivo con la República de Chile intercambiar experiencias y conocimientos de doctrinas de empleos diferentes, permitiendo tomar conocimiento de las fortalezas y debilidades de diferentes sistemas.

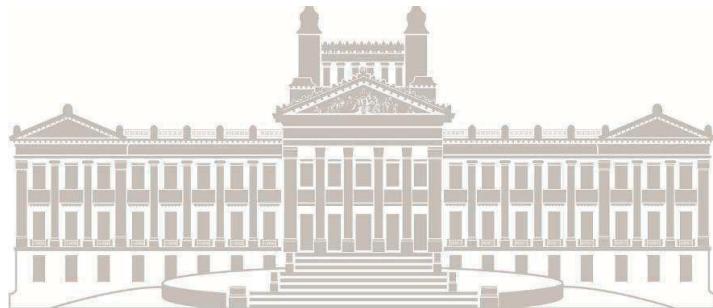
La presencia de nuestras unidades en la BCAA, constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra Patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General atentamente.

YAMANDÚ ORSI
SANDRA LAZO
CARLOS NEGRO
VALERIA CSUKASI

- 3 -



PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Artículo único..- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 04 “General Artigas” compuesta por 130 (ciento treinta) efectivos, a los efectos de realizar la Campaña Antártica “Operación ANTARKOS XLII”, con destino a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), realizando escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile, en el período comprendido entre el 9 de enero y el 12 de febrero de 2026.

Montevideo, 22 de octubre de 2025

SANDRA LAZO
CARLOS NEGRO
VALERIA CSUKASI

≠

CIBER UY 2025

Se autoriza el ingreso al país de un equipo de expertos en ciberdefensa de los Estados Unidos de América a efectos de participar en el ejercicio de simulación

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de octubre de 2025

Señora Presidenta de la Asamblea General
Ingeniera Carolina Cosse:

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente proyecto de ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida por el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República, para el ingreso al país de un equipo de 6 (seis) expertos en Ciberdefensa de los Estados Unidos de América, integrado por 5 (cinco) militares de la Guardia Nacional de Connecticut y 1 (un) integrante del Comando Sur, a efectos de participar en el Ejercicio de Simulación denominado “Ciber UY 2025”, en el período comprendido entre el 8 y el 12 de diciembre de 2025.

Cabe destacar, que el Comando de Ciberseguridad de la Guardia Nacional de Connecticut realiza una vez al año el Ejercicio de Simulación denominado “Cyber Yankee”, donde a través de una plataforma que se denomina “Cyber range” (entorno virtual y simulado diseñado para capacitación, pruebas e investigación de ciberseguridad) se simula un ataque cibernético a una infraestructura crítica del Estado.

Nuestro país ha sido invitado a participar en el año 2024 del citado Ejercicio “Cyber Yankee”, que consta de 3 (tres) equipos: un equipo que intenta solucionar los ataques realizando los análisis correspondientes (Blue Team); un segundo equipo conformado por menos integrantes que simulan ser atacantes (Red Team) y un tercer equipo que funciona como Dirección del evento y tiene relacionamiento con ambos equipos (White Team).

En la visita del año 2024 se planteó la idea de realizar este Ejercicio en nuestro país, donde la Guardia Nacional de Connecticut pone a disposición su “Cyber range” para poder simular un episodio de ataque a una infraestructura crítica.

Desde el Ministerio de Defensa Nacional consideramos de vital importancia la realización de este Ejercicio, que contará con la participación de varios Entes del Estado y de Ministerios que responden en áreas claves.

- 2 -

Uno de los principales objetivos que tiene esta actividad es medir la capacidad estatal de respuesta y de coordinación, frente a un evento de grandes características como se plantea en esta simulación.

En tal sentido, hemos planificado que la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) sea nuestro partner en la organización del evento, por razones logísticas y sobre todo por el trabajo que han venido realizando en temas de ciberseguridad.

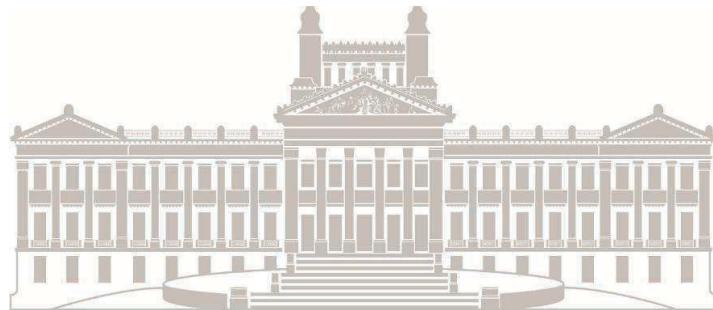
Cabe aclarar al cuerpo legislativo que este Ejercicio no afectará los sistemas estatales, ya que la simulación se realizará en el marco de un sistema donde se creará específicamente una infraestructura crítica ficticia para el desarrollo del Ejercicio.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General atentamente.

YAMANDÚ ORSI
SANDRA LAZO
CARLOS NEGRO
VALERIA CSUKASI

- 3 -



PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Artículo único.- Autorízase el ingreso al país de un equipo de 6 (seis) expertos en Ciberdefensa de los Estados Unidos de América, integrado por 5 (cinco) militares de la Guardia Nacional de Connecticut y 1 (un) integrante del Comando Sur, a efectos de participar en el Ejercicio de Simulación denominado “Ciber UY 2025”, en el período comprendido entre el 8 y el 12 de diciembre de 2025.

Montevideo, 23 de octubre de 2025

SANDRA LAZO
CARLOS NEGRO
VALERIA CSUKASI

≠

DÍA DO MARINHEIRO

Se autoriza la salida del país de los Buques ROU 31 “Temerario” y ROU 22 “Oyarvide”, su Plana Mayor y Tripulación, entre el 10 y 17 de diciembre de 2025, para participar de la ceremonia de conmemoración

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 de octubre de 2025

Señora Presidenta de la Asamblea General
Ingeniera Carolina Cosse:

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente proyecto de ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de los Buques ROU 31 “TEMERARIO” y ROU 22 “OYARVIDE”, su Plana Mayor y Tripulación compuesta por 110 (ciento diez) efectivos, para participar en la ceremonia de conmemoración del “Día do Marinheiro”, a desarrollarse en la ciudad de Río Grande Do Sul, República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 10 y el 17 de diciembre de 2025.

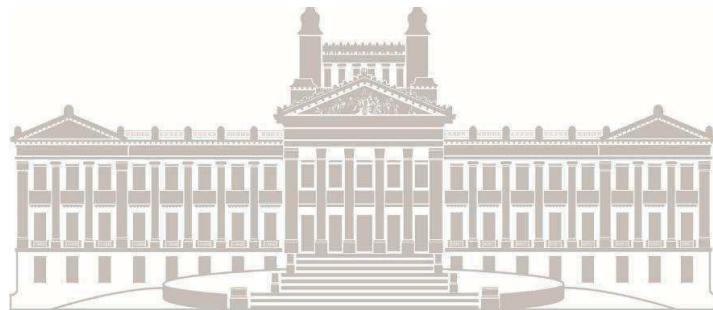
La presencia en este tipo de eventos afianza las relaciones de camaradería con Armadas y países amigos, por lo tanto, participar en una conmemoración tan importante para la Marina de Brasil como lo es el “Día do Marinheiro” fortalece los lazos de unión entre las Fuerzas. Tanto esta como otras actividades en el exterior, contribuyen en profundizar las relaciones de cooperación, interoperatividad y confianza mutua con los países del hemisferio, lo cual facilita el objetivo estratégico estatal de inserción regional e integración hemisférica, que en definitiva respalda la política exterior nacional y es uno de los pilares fundamentales de la Defensa Nacional, que en el caso de Uruguay ha demostrado ser un prestigioso distintivo en su relación con el mundo.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarezce.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General atentamente.

YAMANDÚ ORSI
SANDRA LAZO
CARLOS NEGRO
VALERIA CSUKASI

- 2 -



PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Artículo único.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales de los Buques ROU 31 “TEMERARIO” y ROU 22 “OYARVIDE”, su Plana Mayor y Tripulación compuesta por 110 (ciento diez) efectivos, para participar en la ceremonia de conmemoración del “Día do Marinheiro”, a desarrollarse en la ciudad de Río Grande Do Sul, República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 10 y el 17 de diciembre de 2025.

Montevideo, 22 de octubre de 2025

SANDRA LAZO
CARLOS NEGRO
VALERIA CSUKASI

≠

PROGRAMA URUGUAY IMPULSA: TRABAJO Y CAPACITACIÓN
Modificación del artículo 4º de la Ley N° 20.417

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 1º de octubre de 2025

Señora Presidenta de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para someter a consideración el proyecto de ley que se adjunta, por el cual se modifica el artículo 4º de la Ley N° 20.417, de 15 de agosto de 2025, que creó el “Programa Uruguay Impulsa: trabajo y capacitación”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

La Ley N° 20.417 estableció en su artículo 4º que la duración del programa “Uruguay impulsa: trabajo y capacitación” sea de cuatro meses y se desarrolle entre los meses de agosto y noviembre de 2025. El inicio de las actividades podrá concretarse en el mes de setiembre, debido a los exiguos plazos que mediaron entre la aprobación del texto legislativo y los procesos necesarios que deben cumplirse para garantizar una adecuada implementación. Razón por la cual, resulta necesaria la modificación del plazo de ejecución, estableciendo que el mismo será desde el 1º de setiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para que la duración del programa pueda abarcar los cuatro meses inicialmente estipulados.

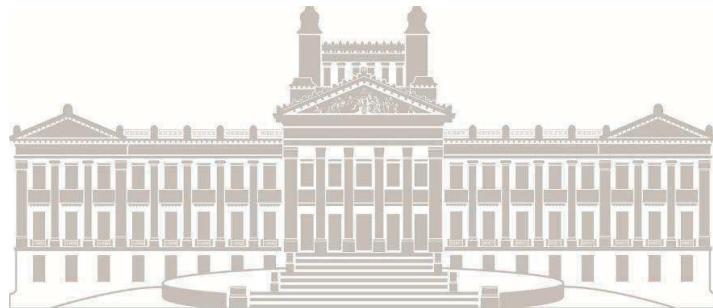
El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con la mayor consideración.

YAMANDÚ ORSI
CARLOS NEGRO
VALERIA CSUKASI
MARTÍN VALLCORBA
JOEL RODRÍGUEZ
GABRIELA VERDE
LUCÍA ETCHEVERRY
FERNANDA CARDONA
JUAN CASTILLO
LEONEL BRIOZZO
ALFREDO FRATTI
PABLO MENONI

- 2 -

TAMARA PASEYRO
GONZALO CIVILA
OSCAR CAPUTI

- 3 -



PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Artículo único..- Sustitúyese el artículo 4º de la Ley Nº 20.417, de 15 de agosto de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: “(Duración).- En esta primera edición, el programa tendrá una duración de cuatro meses, desarrollándose entre los días 1º de setiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2025. Los participantes realizarán tareas de lunes a viernes con una extensión de la jornada laboral de seis horas diarias. En el caso de madres con hijos entre 0 y 3 años de edad, la extensión de la jornada será de 4 horas con la misma prestación. La distribución de toda la participación será de 80% del tiempo destinado al componente laboral y 20% al componente formativo”.

Montevideo, 1º de octubre de 2025

CARLOS NEGRO
VALERIA CSUKASI
MARTÍN VALLCORBA
JOEL RODRÍGUEZ
GABRIELA VERDE
LUCÍA ETCHEVERRY
FERNANDA CARDONA
JUAN CASTILLO
LEONEL BRIOZZO
ALFREDO FRATTI
PABLO MENONI
TAMARA PASEYRO
GONZALO CIVILA
OSCAR CAPUTI

≠